



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 40
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Juan Rafael Acosta Ulate., Liz Diana Vargas Molina.-

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisella Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, , José David Vargas Villalobos, , Everardo Corrales Arias.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Eladio Rojas Soto, Auristela Saborío Arias, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya. Efrén Zúñiga Pérez --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, María Mayela Rojas Alvarado

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, Idaly Solórzano Jiménez, --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (asuntos laborales), Rolando Ambrón Tolmo (problemas de salud) Edwin Rojas Castro, (Comisión) Omer Salas Vargas Omer (comisión), Edgardo Vinicio Araya Sibaja. (Asuntos Laborales)--.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

ACTA No. 40

LUNES 28 DE JUNIO DEL 2010

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA DE LAS ACTAS 36,37, Y 38 DEL 2010.
5. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
6. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
7. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. ATENCION DE REPRESENTANTES CLUB DE JARDINES, (ELSIE CORRALES)
Asunto: Propuesta para Remodelación de Parque
9. ATENCION DE REPRESENTANTES ZONA ECONOMICA ESPECIAL
Asunto: Presentación ante El Consejo Municipal
10. PRESENTACION DE VETO AM-19-2010
11. DISCUSION Y RESOLUCION DE VETO AM.17-2010
12. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES DE ADJUDICACIONES
13. INFORMES DE COMISION.
14. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA
15. INFORMES DEL ALCALDE
16. NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
17. INICIATIVAS DE LOS REGIDORES

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor Greivin Arrieta, procede a realizar la reflexión de este día.

ARTÍCULO No. 02. Modificación de Orden:

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta una moción de orden en el sentido que las actas 36 y 38, nos fueron enviados por correo no así la acta 37, nosotros hemos hecho las averiguaciones y a resultado que en el momento que se esta leyendo el acta si nosotros o algún compañero propone una moción de que no sea leída solamente que sea comentada esto es posible entonces no es echar mano a este recurso dado que tenemos una agenda bastante extensa solicito una Moción de Orden , propongo que el acta No. 36 y No 38 sean únicamente discutidas no así la No 37, que no tuvimos acceso a leerla.-

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de que las actas No. 36 y No.38 únicamente sean discutidas no sea leída ya que fueron remitidas vía correo electrónico y la No. 37 proceder a efectuar su lectura. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 36, 37 Y 38 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 03. Acta N° 36-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 36-2010.

El Regidor Suplente Greivin Arrieta señala que en la pagina 65 tiene una hora que debe leerse correctamente las 18:20 Y en la pagina 62 justificar mi voto negativo en cuanto a esa moción por cuanto se habla sobre el tema de las aceras en el Cantón no es que esté en contra de que se que este tema tiene relevancia particular y creo que tiene que ir más establecido, más estructurado no solamente presentado mediante en una Moción.-

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 36-2010, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

ARTÍCULO No. 04. Acta N° 37-2010.--

El Regidor Everardo Corrales señala que su nombre aparece en la asistencia como ausente, pero también lo está como ausente, solicitando que se realice la respectiva corrección en la lista.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 37-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 37-2010, tal y como fue presentada.-

ARTÍCULO No. 05. Acta N° 38-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 38-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 38-2010, tal y como fue presentada.-

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

L ARTÍCULO No. 06. Juramentación de Comités de Caminos.--

La Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS COMUNIDAD DE MANANTIAL DE AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-136

Karla Segura Sequeira.....	Cédula 1-1018-351	Tel. 89-39-83-74
Leticia Campos Guzman.....	2-270-784	2474-23-32, ó 89-44-43-09
Alexis Marin Rodríguez.....	2-408-234	83-49-18-49
Marjorie Mora Castillo.....	1-565-953	24-74-21-62
Johanna Espinoza Cabrera.....	1-970-224	
Sofia Hernández Artavia.....	3-388-305	89-39-83-74

COMITÉ DE CAMINOS CALLE SAN BOSCO, AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-120 Y 2-10-812

Judas Salazar Arce.....	Cédula 2-301-768	Móvil 83-66-69-62, 24-74-48-11
Presidente		
German Masís Solano.....	1-788-482	83-48-82-01
Gerardina Sibaja Rojas.....	2-402-185	88-62-96-48
Mario Vargas González.....	1-392-005	Tel. 24-74-07-13
Michael Vindas Piedra.....	1-1037-747	83-49-19-64
Francisco Villegas Alvarez.....	2-437-971	24-74-05-49

COMITÉ DE CAMINOS CRUCE CALLE DEL AMOR- URBANIZACION SELVA
VERDE CALLE DOÑA CARMEN (SECTOR EL CAMPO)
ruta 2-10-231

Lismaco Herrera Henao.....	Cédula 8-050-873	Presidente
Gustavo González Soto.....	1-773-210	Vicepresidente
Mariano Barquero Fonseca.....	2-221-549	Secretario
Rolando Cardona Barrera.....	2-488-432	Fiscal
Daríá Taleno Granados.....	2-488-432	Vocal 4

COMITÉ DE CAMINOS DE LA AMAPOLA DE SAN ROSA DE LA PALMERA
ruta 2-10-757 Y 2-10-758

Rodolfo Castro Esquivel.....	Cédula 2-241-161	Tel. 24-74-48-82
Edwin Fallas Araya.....	6-112-429	24-74-32-83

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores del Colegio y las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA CAIMITOS DE FLORENCIA

- Heiner Madrigal Alvarado.....Cédula 2-435-574
- Richar Arias Caballero..... 5-293780

ESCUELA SAN CRISTOBAL DE POCOSOL

- Gilber Carballo Pérez.....Cédula 2-429-584
- Ariel Franklin Ortega Polanco 155809501906

ESCUELA EL TANQUE DE LA FORTUNA

- Ivania Duarte Solano.....cédula 2-480-411
- Brigida Rojas Fernández..... 2-336-295
- Justina González Vargas..... 025RE006009-00
- Seidy Chavarri Quirós 2-522-992
- Dalay Ugalde Porras..... 2-391-812

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 08. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA PALMERA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 03 DE JULIO DEL 2010, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PITALITO DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 17 DE JULIO DEL 2010.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FERIA EN LA COMUNIDAD DE ACAPILCO DE POCOSOL, EL DIA 04 DE JULIO DEL 2010. DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA UNION DE VENECIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 04 DE JULIO DEL 2010. DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional

de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VIII. ATENCION ASOCIACION CLUB DE JARDINES CIUDAD QUESADA

ARTÍCULO No. 09. Solicitud de apoyo de parte del Concejo Municipal y la Municipalidad de San Carlos ,sobre propuestas y sugerencias de parte de la Asociación Club de jardines de Ciudad Quesada.-

La Presidente Municipal señala que es un honor para el Concejo Municipal el recibir a este grupo de Damas, bienvenida a este Gobierno Local.

La Señora Elsie Corrales, agradece al Concejo y a los Síndicos la oportunidad Brindada y procede a dar lectura a la siguiente nota, efectuando en el transcurso de la mismas todas las explicaciones correspondientes a cada planteamiento efectuado por el la Asociación Club de Jardines de Ciudad Quesada.-

Siempre será nuestro deseo que nuestros gobernantes procuren la pureza del ambiente y la energía que desprende la naturaleza de nuestro entorno.

Nuestra Asociación de Club de Jardines de Ciudad Quesada ha venido celebrando nuestros cincuenta años de fundación. Es conocido por muchos que nuestro Club es una de las mejores del país, no solo por el avance en el conocimiento de la horticultura y diseño, sino por la proyección dada a diferentes comunidades e instituciones.

Presentamos nuestras sugerencias:

- 1) Un arquitecto paisajista para unir y armonizar los pocos espacios que tenemos:
iglesia, parque, municipalidad, bancos, corte, puente cerca de Coocique y lograr una área escénica natural.
- 2) Siembra de 20 veraneras donadas por el Club en la orilla Este del rio frente al salón parroquial de la Iglesia Católica, necesitamos el aval y la limpieza municipal en esa área.
- 3) Limpieza de ríos que pasan por la ciudad:
 - a) Que aguas negras no desagüen en los ríos
 - b) Basura que la lanzan a ríos sea eliminada
- 4) Club de Jardines donará algunos de los basureros para lugares estratégicos de la ciudad.
- 5) Las actividades del 15 de septiembre nos deja un sin sabor por la suciedad y destrozos que queda en nuestro parque.
- 6) Campaña hacia la culturización a la población para optar nuevamente a hacer algunos jardines que perduren.

- 7) Campaña a través de los medios de comunicación para que todas las personas sepan como separar las basuras en los basureros.

"Sembrar y cuidar plantas dignifica a una persona, plantar y cuidar muchas plantas dignifica a la humanidad"

La señora Elsie Corrales , manifiesta que ya se ha trabajado por años con el parque con la iglesia y es la posibilidad de tener un arquitecto paisajista que nos pueda hacer un proyecto que una los poquísimos espacios que tenemos que son: la iglesia el parque y la Municipalidad, cerca del puente que esta en Coocique y lograr una área escénica natural la idea es tener un Centro Cívico muchos ha escuchado este término, pero la idea es que lo que transitamos en esta Ciudad podamos tener un espacio más agradable, por eso nosotros ocupamos un arquitecto por eso uno no debe de cansarse de esa lucha de sembrar e incentiva a todos para mantener limpio los ríos y tener limpia nuestra Ciudad.-

La Presidenta Municipal agradece a Elsie Corrales y a todas las señoras que la acompañan y de verdad las propuestas presentadas son merecedoras que se le puedan dar seguimiento y que se coordine también algunas acciones con la Administración Municipal quería sugerirles compañeras y compañeros de trasladar este pliego de propuestas y de sugerencias a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales porque casi todo tiene que ver precisamente con este tema para que ya la comisión en coordinación con las señoras podrían concretar mejor con más tiempo y más espacio que se coordinen con ellas igualmente con la Administración Municipal para ver que cosas de esta se podrían empezar a realizar.-

La señora Regidora Ligia Rodríguez indica que le parece que nosotros también comprometernos a colaborar.—

Manifiesta la señora Presidente Municipal que hubo una Moción que fue presentada que en este momento no preciso no me acuerdo si fue aprobado o no contó con los votos para Dispensa de Trámite la misma moción iba encaminada a que se diera la limpieza de las quebradas y que además se coordinara con la Administración sino también con las Asociaciones de desarrollo y grupo organizados de las diferentes comunidades.

El Regidor Gerardo Salas Lizano brinda un cordial saludo a las señoras presentes manifiesta a que es muy interesante que el Club de Jardines, tome este proyecto en sus manos, para todo esto se necesita plata y no es tan prioritario poner algo bonito en el parque mientras un puente esta caído pues siempre hay otras necesidades, pero me parece muy bien y creo que van a contar con todo nuestro apoyo, hay un grupo de la Asociación de Arquitectos de san Carlos que están muy interesados en esto de las alianzas se llevarían para con ellos coordinar algunas mejoras hay ideas muy bonitas respecto al parque no solamente sembrarle sino una remodelación con afitriatros y otras cosas hay un monto de ideas pero valdría la pena si el Club de Jardines con esa organización que ha demostrado durante tantos años y que lo ha en hecho muy bien y vaga la oportunidad para felicitarlas que bueno sería que tomara este proyecto como propio la remodelación del parque de Ciudad Quesada con el apoyo nuestro desde luego y el prepuesto Municipal y por lo menos de mi parte ha sido una de mis inquietudes desde que yo vine acá yo no concibió incluso el color de la bandera amarillo es al honor de ese árbol no haya árboles de corteza amarillo son tres sembrados en el parque y eso no son de esta zona San Carlos y Ciudad Quesada se merece tener algo bonito en el centro y reitera su apoyo como regidor para hacer algo bonito aquí en el centro.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, nota remitida por el Club de Jardines para que la misma se le de seguimiento y además tomen las acciones que correspondan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO IX. ATENCION DE REPRESENTANTES ZONA ECONOMICA ESPECIAL

ARTÍCULO No. 10. Informe de avances y perspectivas de la estrategia Zona Económica Especial, así como algunos de sus logros.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas, Presidenta Municipal da la bienvenida al señor Alfredo Aguilar y Carmen Rodríguez y agradece su valiosa asistencia

El Licenciado Alfredo Aguilar Calderón, Director Agencia para el Desarrollo de la Región Huetaar Norte agradece el espacio brindado en la agenda indicando que se siente muy complacido el estar acá indica que este es Primer encuentro con el Concejo Municipal para presentarnos como iniciativa local de desarrollo con el objetivo de que ese concejo vaya conociendo el trabajo que hace Zona Económica Especial, se presentaron en un presentación a través Power Pong y con ello me permitirá compartir los avances más recientes así como las perspectivas de la Zona Económica Especial documentos adjunto. Incluyendo en la presentación los aportes que ha dado este concejo desde el 2004 así como una grafica que representa los diferentes Entidades patrocinadoras entre estas se destaca la Municipalidad de San Carlos.

El señor Aguilar, agradece a la Municipalidad de San Carlos el aporte económico que a partir del año 2004, fue aprobado donde indica los montos brindados por año para que ustedes tengan una idea como se sostiene este proceso y además indicar las otras entidades que aportar a este proyecto y el aporte porcentual de cada uno de ellos esta es la esencia y los espacios que nos desarrollamos.--

La Regidora Ligia Rodríguez, felicitar el trabajo efectuado por Zona Económica Especial, y además yo le decía a Don Gerardo hay que tratar de estudiar cómo se sube ese presupuesto más porque en lugar de subir ha ido bajando pues lo queremos es tratar de ayudarle con el presupuesto, por otro lado yo quisiera saber cómo están lo de los terrenos lo de las despropiaciones, porque oí algo de la Lidia yo se que muchas ya están y otras están pegadas yo quisiera saber.

El Regidor Everardo Corrales consulta respecto a la exposición que nos acaban de brindar en el sentido de que Usted habla que en algún momento hubo un espacio de dialogo entre Japón, Canadá y Concejo Municipal talvez si ahora nos puede contestar en que momento fue esto para buscar esta situación.--

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que temas muy importantes que mocionaste que se han venido trabajando pero básicamente el tema del Parque Empresarial que tanto se ha avanzado en las conversaciones con este nuevo Gobierno para buscar los recursos para la compra de ese terreno el otro día Carmen me entregó un documento de la Universidad Nacional, donde me daba la ubicación correcta para instalar ese parque, otro es que para lo más pronto posible reunirnos el Concejo Municipal y la Administración para plantear los proyectos que precisamente están pendientes que se han venido trabajando en los últimos cuatro años y que es importante tanto la Administración Municipal como el Concejo para trabajar en forma conjunta por lo menos yo le haría la propuesta a los Compañeros del Concejo Municipal de invitar a los compañeros de la Zona Económica Especial a ese taller, es muy importar que la Zona económica maneja mucha información y nos podrían orientar muchísimo sobre la orientación en cada uno de los proyectos con el fin de tratar de hacer un portafolio de

proyectos para poderlos trabajar en forma conjunta formar comisiones específicas para cada proyecto yo por lo menos de dejo a los compañeros del Concejo Municipal la propuesta .--

El Vicepresidente Municipal Carlos Corella, Vicepresidente Municipal , pregunta Alfredo cuando usted hace mención del Parque Empresarial yo siempre he sentido que la Municipalidad esta involucrada pero mencionaste a Coocique, Coopeleca, entonces la posición de nosotros como Municipalidad era que nosotros aportáramos íbamos a buscar el terreno saber si seguimos ahí o como esta la visión del Parque Empresarial.

El Regidor Eli Roque Herrera consulta que desde el punto de vista de Zona Económica Especial como se aborda en esta propuesta el tema ambiental y para referirme a lo que platea Don Gerardo en la Moción de que acabamos de firmar todos los Regidores a la hora de coordinar que los señores de Zona Económica Especial participen de ese encuentro.

El Regidor Gilberth Cedeño consulta a don Alfredo si ya ha visto el terreno para hacer este proyecto y cual sería su costo, y lo otro la Comisión que esta trabajando en el Tapón de Chilamate para cuando esta una vez aprobado lo de mañana por la Asamblea Legislativa.

La señora Presidenta tiene la inquietud de que en el Concejo pasado habían dos representantes entonces esa representaciones va ha mantener con igual numero en caso de que así sea que este Concejo municipal nombrara esos representantes.

Alfredo Aguilar manifiesta que como ustedes saben el aporte más grande es el de recurso humano el Ministerio de Agricultura y Ganadería nos aporta a Carmen Rodríguez es el convenio que firmamos cada cuatro años, y a mi el Instituto Tecnológico de Costa Rica que me tiene aportado a este proceso horita hasta el 2011, lo otro aportes que ustedes vieron ahí y la Municipalidad de San Carlos nos da una platica para que ustedes los vean que el aporte del 2004 obedece que la Municipalidad de retiró de la Unión de Gobiernos Locales y acordaron en este Concejo el porcentaje que se le daba a la Unión de Gobiernos Locales destinarlo a este proceso si no más me recuerdo eran el 0.25% y ese monto corresponde a lo que nos dieron en el 2004, pero luego no siguieron aportando dicho porcentaje sino una cifra que se definía y de ahí ha ido para menos la verdad que el acuerdo inicial del 0.25% nos contribuía mucho , yo se que ustedes no saben pero no tenemos medio de transporte, no tenemos presupuesto y con esto podíamos cubrir por lo menos combustible como ustedes también lo saben toda las gestiones son en San José en este país el centralismo eso no sale muy costoso y esa es la situación real.

Referente a las delegaciones que hablaba don Everardo son instancias que ha pasado y cuando viene a la oficina y nos queda un espacio nosotros buscamos un espacio ordinario y extraordinario en el Concejo Municipal como la máxima autoridad del Gobierno Local que sea recibida por el Concejo como la puerta recibida de casa nosotros no ejecutamos proyectos el sistema de información regional lo que hicimos fue donarlo al instituto tecnológico por dos razones una para asegurar que sea un bien publico y que sea utilizado abiertamente por cualquier persona y dos para forjar su estabilidad.

Sigue diciendo el señor Aguilar, referente al Parque Empresarial no hemos podido tener el dinero para ser un estudio de prefactibilidad que es el primer paso que dice si una idea de esas tiene sentido o no tiene sentido de viabilidad económica en otras partes del mundo nosotros hemos leído experiencias y visto algunas de que los gobiernos locales entran como socios de proyectos de este tipo aportan la tierra, otro desarrollan las inversiones y empresarios y hasta Sindicatos que hace este tipo de

inversiones, el precio del terreno en la zona norte no contribuye a traer ese tipo de inversiones entonces la participación del gobierno local parece muy interesante como modelo de atraer inversión debemos de verlo como un negocio la oportunidad de generar empleo la oportunidad de que hay contribuyentes entonces eso no es fácil pero es que en este Concejo Municipal se ha hablado de comprar la tierra, nosotros no tenemos visto una finca ni hemos hecho pensamos hacer una comisión de aquí de la Municipalidad porque un estudio que hizo la Universidad Nacional por nosotros identifica que esta zona es la que reúne las condiciones para desarrollar por su geografía, más o menos sabemos como esta la tierra ahí por un estudio de mercado no hay una finca ubicada ni con precio definido para saber cuando podría ser eso el tema lo podrían retomar con el nuestro Vicepresidente.

Continua manifestado el señor Alfredo Aguilar respecto al tema ambiental y es que desde el año 2002 es que la Municipalidad tenga un Plan de mejoramiento Territorial como el que esta planteado en este momento donde habla de la vulnerabilidad ambiental y las características del territorio y donde se puede hacer ese tipo de desarrollo ese es el primer elemento de suma importancia, y el segundo podría incidir en el tipo de empresas que tiene esta zona y las que queremos desarrollar si usted me lo pregunta a mi y a la mayoría de nosotros que estamos promoviendo esto, queremos empresas biodegradables no queremos chimeneas no queremos contaminación queremos una población más saludable que tipo de empresas ha pasado por la Oficina las empresas que están queriendo producir alcohol a través de los desechos de la yuca, otros están planteado producir diesel eléctrica a partir de los desechos de la piña.

La señora Carmen Rodríguez se refiere a la consulta realizada por la Regidora Ligia Rodriguez, manifestadote que lo de desapropiaciones incluso se empezó con el apoyo de las tres municipalidades que tienen que ver con el Proyecto de Tapón de Chilamate que son San Carlos, Sarapiquí, se hizo todo el replanteo de las fincas y todos los planos catastrados el 100 % de los planos catastrados son de finqueros poco más de cien planos y se ocupa de recursos cerca de cuatro mil millones de colones y el año pasado se pagaron los quinientos nueve millones de colones a once finqueros este año estamos impulsando rescatar por año de mil novecientos millones para pagar otro paquete de finqueros y concluir el próximo año 2011 cumplir len plan de expropiaciones los tiempos en estos proyectos no los tenemos en la mano nosotros únicamente apoyamos en gestión de incidencia solo depende del todo el trabajo que haga el MOPT, lo mismo la consulta de cuando se inicia el Proyecto del Tapón de Chilamate bueno concluido este año yo espero que todas las variables nosotros los dividimos en subtemas que en su mayoría podríamos decir que este año concluirlos un sistema de ello es lo que cumplimos el martes esperamos que con la aprobación de del empréstito, el otro es el estudio del pacto ambiental ya esta contratado y en dos meses lo tenemos en mano, el otro es la declaratoria del interés publico, la Unidad ejecutara de proyecto en si planos proyecto de obras todo eso esta listo lleva ocho puentes, pero si esperamos que en cuanto a trámites casi toda la gestión se termina este año para hacer el proceso de adjudicación que en este caso estuvimos hablando con gente del MOPT para ver cuando duraba dicho proceso y la respuesta es muy rápido ya tenemos bastante avanzado.

Lo que hablaba la compañera de los representantes para nosotros sería un gran apoyo siempre han sido un gran apoyo pues un ligamen importante entre Zona Económica el Concejo.-

Estrategia de Desarrollo Económico Local
Zona Económica Especial de la Región Huetar Norte

Se trabaja para GENERAR EMPLEO de calidad, con alto valor agregado en la producción de bienes y servicios



Contribuciones Zona Económica Especial a la Municipalidad San Carlos

- Plan de Desarrollo Cantonal-San Carlos 2005-2007, Febrero 2005
- Asistencia preparatoria del programa de fortalecimiento de las capacidades locales de la RHN, Octubre 2004
- Construcción de la propuesta para desarrollar un Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Taller Nov 2002
- Plan de trabajo para la Alcaldía, año 2007
- Propuesta de vinculación plan presupuesto a través del sistema de información regional, SIRZEE
- Donación de un laboratorio de computo ubicado en la Biblioteca Pública
- Atención de Delegaciones Internacionales atendidas por el Concejo Municipal (Japón-Canadá-BID-BCIE, otras)
- Convenio Intermunicipalidad San Carlos- Grecia-Sarapiquí para replanteo y planos catastrados Tapón Chilamate
- Capacitación sobre los roles del Concejo Municipal y La Administración en la formulación y ejecución de proyectos
- Propuesta de criterios de selección para la secretaria del Concejo Municipal
- Se promueve que El Gobierno de la República transfiera a la Municipalidad San Carlos una partida como apoyo para la adquisición de un terreno donde se construirá diferentes proyectos relacionados con el centro logístico

LOGROS TANGIBLES-ZEE

- Declaración del Corredor Vial Noratlántico, (rutas 04 y 35) como vías de carácter internacional
- Asfaltado del tramo “Los Chiles - Las Tablitas” 7 Km. Contratado por CONAVI a la empresa Bajo León Sánchez (¢ 1.000 millones).

- Directriz Presidencial para la ejecución del proyecto “Puesto Aduanal y Migratorio Las Tablillas” Frontera Norte- Aprobación de la Ley para su Desarrollo xxxx., participación en Binacionales.
- Carretera “Altamira-Bajos de Chilamate”, 27 Km, diseño de la obra, contratación del EIA, replanteo y avalúos de terrenos, empréstito CAF
- Recarpeteos varios sobre la ruta 04 y reparaciones de puentes.
- Tema: “Parque Empresarial”, motivación a empresas, estudio de localización, otros.
- Gestión del proyecto “Centro de Competitividad Empresarial”
- Integración de la Cámara de Empresas en Tecnologías de Información y Comunicación, “CETIC – ZN”.
- Contar con el “Plan de Ordenamiento Turístico”, ICT (\$30.000) y el Plan de Acción para el FORETUR.
- Proyecto SIR-ZEE, sistema de información, www.sirzee.itcr.ac.cr, concluido en su primera etapa (Cooperación Japonesa) y con financiamiento para operara 4 años con recursos de CONARE.
- Proyecto PIC – ZEE, incremento de la competitividad en ejecución en 150 pymes de la RHN, financiado con Cooperación Canadiense y BID-INCAE.
- Redundancia para la RHN en el proyecto de Internet de Banda Ancha del ICE (Proyecto Frontera a Frontera)
- Proyecto ferroviario, ampliación de Trayecto de Río Frio a Muelle, puesto en agenda de autoridades de gobierno
- Proyecto Puerto Seco, en agenda de gobierno, periodo 2010-2014.

Logros Intangibles- ZEE

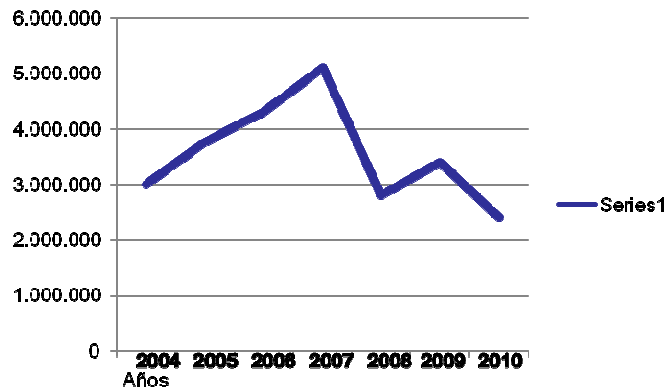
Se proyecta la Zona Norte como:

- Una Región que está viva y palpitando
- Una Región con niveles de organicidad importantes
- Una Región que dejó de lado la queja para pasar a la propuesta
- Una Región que ve el desarrollo de manera planificada
- Una Región de oportunidades
- Una Región con empresarios con clara responsabilidad social
- Una Región que actúa con visión de largo plazo

APORTES Y PATROCINIOS

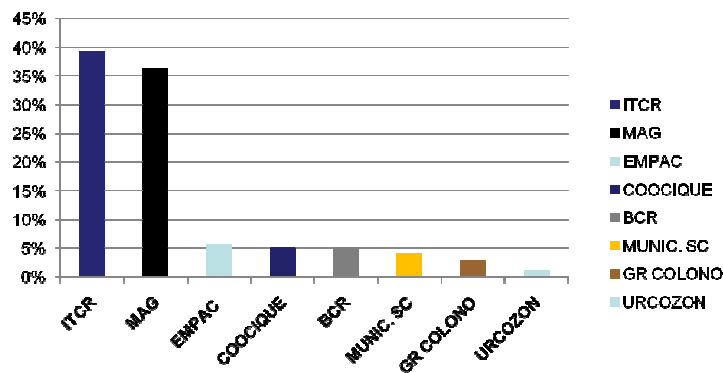
**Presupuesto anual destinado por la Municipalidad San Carlos a la estrategia ZEE.
Periodo 2004-2010**

Año	Monto (colones)
2004	3.000.000
2005	3.750.000
2006	4.300.000
2007	5.100.000
2008	2.800.000
2009	3.400.000
2010	2.400.000



Representación del aporte de los patrocinadores a ZEE para 2010

Entidad	Porcentaje
ITCR	39%
MAG	37%
EMPAC	6%
COOCHIQUE	5%
BCR	5%
MUNIC. SC	4%
GRUPO COLONO	3%
URCOZON	1%
	100%



La señora Presidenta dice que muchas gracias por la prestación y además que ella puede dar fe que efectivamente de lo que ellos dicen vienen constantemente a darnos esos informes lo que ha sucedido en el Concejo anterior siempre fue me parece que ese tema de los representantes es importante también tal vez tratarlo la próxima semana quienes vallando pensado en quienes podrían asumir esos puestos de forma que sea un canal real y efectivo entre el Concejo Municipal y Zona Económica Especial, sigue indicando que ella quisiera pasar ese tema sobre los recursos que se están asignando a Zona Económica Especial, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que ahí los analicen lo estudien vean a ver que ha sucedido que posibilidades hay o no que se incrementa ese monto en fin que analicen el tema ampliamente para que brinden una recomendación a este Concejo Municipal en ese sentido y que tengan una reunión más

amplia con los representantes para aclarar dudas de las gestiones o las diferentes acciones que ha venido tomando Zona Económica Especial.--

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, efectuar el estudio sobre el aporte económico que ha venido aportando la Municipalidad de San Carlos a la Zona Económica Especial en los últimos años y valorar la posibilidad de seguir apoyándolos de acuerdo a lo convenido en su oportunidad.- **ACUERDO FIRME.** Votación unánime.-

**CAPITULO X. PRESENTACION DE VETO EMITIDO POR LA ADMINISTRACION
MUNICIPAL
AM-19.2010**

ARTÍCULO No. 11. Presentación de veto interpuesto por la Alcaldía Municipal contra el acuerdo N° 08 del acta N° 33 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de mayo del año en curso.—

La Presidenta Municipal señala que da por presentado el veto interpuesto por la Alcaldía Municipal contra el acuerdo No. 08 del acta No 33, señalando que el veto fue remitido vía correo el día 24 de junio del año curso, por la Secretarías del Departamento de Secretaria Municipal, siendo que lo que procede ahora, es estudiar el mismo para que se resuelva en la próxima Sesión Municipal.-

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. A.M-19-2010
INTERPOSICION DE VETO CONTRA ACUERDO MUNICIPAL:**

El suscrito Alfredo Córdoba Soro, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, en el ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 173 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 17 y el artículo 158 y siguientes del Código Municipal, procedo en tiempo y forma a interponer el Veto por razones de legalidad y oportunidad contra el Acuerdo número 08, del Acta número 33 de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Carlos, el 27 de mayo del 2010, mediante el cual se acuerda solicitar a la Administración Municipal publicar una serie de posiciones con respecto a la actividad minera a cielo abierto y al proyecto de Crucitas de Cutris, que no son objeto de este Veto por el fondo.

No obstante, en dicho acuerdo se señala que el Concejo acuerda ofrecer nuestro Gobierno Local para realizar actividades educativas y de información acerca del tema, para lo cual contará con el apoyo de la Administración Municipal y la Comisión de Ambiente. Adicionalmente, se solicita que en el plazo de 10 días hábiles, la Administración presente un informe de los juicios en los que haya recaído sentencia condenatoria contra la municipalidad de San Carlos.

El Veto contra el Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos número 08, del Acta número 33 de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Carlos, el 27 de mayo del 2010 se interpone por las siguientes razones:

- a) Contraviene dicho acuerdo la legislación que tutela la materia y la abundante Jurisprudencia Constitucional, como lo es la Resolución número 2003-07401 del 22 de julio del 2003 de la Sala Constitucional, en donde se establece que en el Concejo Municipal confluye la misión y la potestad de ejercer la tarea de Gobierno propiamente, caracterizada por la atribución de fijar las políticas generales y las prioridades de desarrollo del municipio, eso sí, de conformidad con el Plan de Gobierno del Alcalde. Y esa potestad de Gobierno por parte del

Concejo Municipal, se limitan al ejercicio de esas potestades, cuando este Órgano, legalmente convocado "funciona EN SESION".

- b) Contraviene la legislación dicho Acuerdo ya que el Concejo Municipal, y sus integrantes, no pueden intervenir en representación legal externa de la Municipalidad, ni por vía concreta, como si fuera un cuerpo ejecutivo, ni invadir las funciones de administración que competen al Alcalde Municipal, porque todo acto concreto de representación, de aplicación y ejecución de las Leyes, Reglamentos y órdenes internas de la Municipalidad, es competencia exclusiva del Alcalde Municipal.
- c) Que el acuerdo citado establece por parte del Concejo, una posición de la Municipalidad, y una posición de la Administración, siendo que no es procedente asumir tal competencia ejecutiva que no le es dada por la Ley, y dicha intromisión del Concejo Municipal de San Carlos en la esfera administrativa por medio del acuerdo indicado, hacen ilegal y por ende improcedente el acuerdo tomado.
- d) Que el acuerdo citado, compromete a la Institución y a la Administración, en actividades que no están identificadas, planeadas, ni presupuestadas, lo que convierte el acuerdo en ilegal e inoportuno.
- e) Se establece a la Administración un plazo improcedente para ejecutar un informe sobre procesos judiciales fallados en contra de la Municipalidad de San Carlos, que requieren de una amplia investigación de datos, en diferentes estrados judiciales, que la Administración desconoce y que además la solicitud del informe no está fundamentada en los cimientos de coordinación y mutuo auxilio que establece la doctrina constitucional.

Por lo tanto la Alcaldía procede:

Por los motivos expuestos, las razones esbozadas, y por el fundamento de Derecho indicado, interpone el presente Veto contra el Acuerdo número 08 del Acta número 33 de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Carlos, el 27 de mayo del 2010.

Ciudad Quesada, San Carlos 23 de junio de 2010

CAPITULO XI. ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE VETO EMITIDO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AM-17-2010

ARTÍCULO No. 12. Análisis y resolución de veto interpuesto por la Alcaldía Municipal administrativa número A.M-17-2010, emitida por la Alcaldía Municipal en fecha 14 de junio de 2010, contra acuerdo número 05 de la sesión número 33-2010, referente a la actividad de baile de fin y principio de año ejecutada por la Administración Municipal desde hace varios años.

La Presidenta Municipal señala que ya el veto fue leído y conocido oportunamente en la Sesión anterior, siendo que lo que procede ahora, es resolver el mismo, señalando que hay un documento emitido por varios Regidores, que justifica sus posiciones en cuanto a este tema, procediéndose a dar lectura al mismo:

Considerando:

1)- Que mediante artículo 09, que consta en acta 27 del 03 de mayo de 2010, tomado en sesión del Concejo Municipal, en el capítulo de Asuntos de la Alcaldía Municipal, el Alcalde solicitó al Concejo definir si la actividad que se lleva a cabo todos los 31 de diciembre (se refiere al baile de fin y principio de año) se seguirá haciendo o no, ya que se necesita realizar contrataciones con anticipación, requiriéndose un acuerdo del Concejo Municipal, siendo que la misma se encuentra en el Plan Operativo.

La solicitud del Alcalde fue trasladada a la Comisión de Asuntos Culturales, para que analizara el proyecto y rindiera informe respecto a esa actividad organizada por la Administración Municipal.

2)- Que mediante artículo 05, que consta en acta 33 del 27 de mayo de 2010, tomado en sesión del Concejo Municipal, previo recibo y análisis del informe correspondiente de la Comisión de Asuntos Culturales, se acordó, en lo que interesa, aprobar la realización de una actividad cultural artística de fin y principio de año, con el objetivo de lograr un encuentro y la recreación de las familias y la comunidad sancarleñas, solicitando a la Administración Municipal el presupuesto disponible para tal actividad, debidamente desglosado, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo y presente a la Comisión indicada el proyecto con relación a esa actividad correspondiente, con el objetivo de evaluar las diversas actividades y así proceder a consensuar objetivos de la Comisión de Asuntos Culturales y de la Administración Municipal. Además se acordó promover en el seno del Concejo Municipal un debate sobre el tipo de actividad que debe realizarse a fin de año. Acuerdos que fueron definitivamente aprobados.

3)- Que resulta claro que la actividad aprobada por el Concejo Municipal es la misma que se ha venido realizando en los últimos años, organizada por la Administración Municipal, consistente en un evento musical bailable, al cual, como se indicó por parte de un regidor en el acta señalada, "... la ciudadanía está acostumbrada". Siendo que tal actividad aprobada seguirá siendo realizada por la Administración Municipal, lo cual reafirma este Concejo Municipal.

4)- Que en consecuencia es claro que el Concejo Municipal no pretende ejercer la representación legal externa de la Municipalidad, ni ejecutar funciones que competen a la Administración, sino simplemente verificar contenidos presupuestarios y dictar políticas generales en materia de cultura y sana recreación de los habitantes del cantón, en consenso con la Administración Municipal.

5)- Que el objeto del veto es que, según entendió el Alcalde Municipal, el Concejo Municipal decidió ejecutar la actividad cultural, siendo ello ilegal e inoportuno y la Administración Municipal ya tiene definida la ejecución de dicha actividad; que el acuerdo establece plazos ilegales para la Administración; y que el Concejo no puede debatir sobre el tipo de actividad que debe realizarse a fin de año.

6)- Que en lo referente a que el Concejo pretende ejecutar la actividad cultural de fin y principio de año, la apreciación del Alcalde resulta incorrecta, obedeciendo el malentendido a un problema de incomprensión de lectura del acuerdo del Concejo, por lo que, no existe una contradicción u objeto controvertido entre los criterios del Alcalde y el Concejo, que cause un interés impugnativo que sustente la interposición del veto.

6)- Que en cuanto al plazo de 10 días hábiles que se da a la Administración para presentar el proyecto referente a la actividad de fin y principio de año, debe indicarse que tal punto no puede ser objeto de veto, pues se trata de un aspecto de mero trámite (artículo 160 inciso f del Código Municipal) con el propósito de obtener información, con

el fin de acceder elementos que permitan el dictado de políticas generales del órgano deliberativo en el campo de la cultura y la recreación (artículo 13 inciso a del Código Municipal). Debiendo entenderse además que el plazo de 10 días hábiles es razonable, aplicando analógicamente los artículos 262 incisos a, c y d de la Ley General de la Administración Pública que establece 3 días para los actos de mero trámite, 10 días para informes técnicos y 3 días para los informes administrativos no técnicos, así como 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional que establece 10 días respecto al derecho de petición y pronta respuesta. **PERO EN TODO CASO EL VETO EN CUANTO A ESTE PUNTO RESULTA INADMISIBLE POR CUANTO EL ALCALDE NO FUNDAMENTA EN QUÉ CONSISTE LA ILEGALIDAD DEL PLAZO CONFERIDO, SIENDO IMPERATIVO QUE AL INTERPONERSE EL VETO SE INDIQUE LAS RAZONES QUE LO FUNDAMENTAN Y LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS VIOLADOS (artículo 158 párrafo segundo del Código Municipal)**

7)- Que en cuanto a la promoción de un debate en el seno del Concejo Municipal acerca del tipo de actividad que debe realizarse a fin de año, debe indicarse que tal aspecto no puede ser objeto de veto, pues es competencia exclusiva del Concejo Municipal fijar las políticas y las prioridades de desarrollo, respetando el programa gobierno del Alcalde, organizando la prestación de los servicios locales, lo cual hace como parte del gobierno local, conformado por el Concejo Municipal y por el Alcalde, en un sistema de frenos, pesos y contrapesos que obliga al control recíproco de ambos órganos entre sí. Debatir es la naturaleza jurídica y política del Concejo Municipal, quien toma sus decisiones previa deliberación (artículo 44 del Código Municipal), no pudiendo el Alcalde restringir tal poder-deber a determinados asuntos y mucho menos cuando el debate se referirá a uno de los servicios locales más importantes, como es el tema de la cultura y la recreación de la ciudadanía de nuestro cantón (artículos 13 incisos a y d del Código Municipal y 169 de la Constitución Política). **EN TODO CASO EL DEBATE ACORDADO NO SE HA REALIZADO Y NO SE HA ACORDADO SU CONTENIDO NI SUS ALCANCES, DE MODO QUE LA DECISIÓN DEL CONCEJO ES UN ACUERDO DE MERO TRÁMITE, NO SUJETO A VETO (artículo 160 inciso f del Código Municipal).**

El regidor Suplente Greivin Arrieta López dice que con relación a la interposición del veto de la actividad de fin y principio de año por parte de la Municipalidad de San Carlos quiere expresar lo siguiente:

A lo interno de la Comisión de Asuntos Culturales nunca se ha estado en contra de realizar el evento de fin de año más bien a sido de ver como se colabora

- 1) Dentro de la comisión de asuntos culturales en su informe número dos, el primer acuerdo que se tomo, va en relación a manifestar nuestro acuerdo en que la actividad de fin y principio de año 2010-2011 se realice.
- 2) Este acuerdo fue tomado por la comisión luego de que previamente, a razón de una consulta de la administración se le preguntaba a dicha comisión que, si la misma avalaba o no, la realización de la actividad de fin y principio de año.
- 3) Ante la comisión de asuntos culturales, yo Greivin Arrieta López regidor por el Partido Liberación Nacional fui nombrado como secretario para el periodo mayo 2010/mayo 2011.
- 4) Deseo manifestar que, la administración municipal tiene la potestad de decidir si se realiza o no se realiza la actividad de fin y principio de año y que la decisión no radica en la comisión de asuntos culturales ni en su secretario.
- 5) Yo como secretario de la comisión de asuntos culturales respeto y tomo en cuenta la decisión final que tome la administración municipal con relación a este tema.

- 6) No omito manifestar mi deseo de que la actividad pueda realizarse para el disfrute de toda la comunidad del cantón de San Carlos.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que ella no estuvo ese día por eso no sabe nada de esto.-

A continuación la señora Presidenta Municipal Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura del veto interpuesto por la Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA:

Acoger el veto interpuesto por motivos de oportunidad, únicamente a efecto de indicarle y reiterarle al Alcalde Municipal que la actividad cultural de fin y principio de año cuenta con la complacencia del Concejo y es ejecutable por parte de la Administración Municipal, obedeciendo el malentendido del señor Alcalde a su lectura errónea del acuerdo que combate. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. – (ocho votos a favor y un voto en contra del Señor Gerardo Salas Lizano)**

CAPITULO XIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE ADJUDICACIONES

ARTÍCULO No. 13. Atención Oficio DPCA-315-2010 sobre Licitación 210LA-000024-01.-

El Departamento de Proveduría, tras haber recibido una nota de la empresa Tubo Cobre S.A. el día 16 de junio de 2010, en la que manifiestan que se cometió un error al transcribir el monto de la línea 53 al ofertar en la licitación 2010LA-000024-01. Se solicita respetuosamente al concejo lo siguiente:

Primero: La empresa **Tubo Cobre S.A.** no esta cumpliendo con lo pactado en la oferta dada a la administración, ya que incumple el artículo 20 de la Ley de Contratación Administrativa, que dice: “los contratistas están obligados a cumplir, cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que haya aportado adicionalmente, en el curso de procedimiento o en la formalización del contrato”.

Segundo: Al haber caído en un error, la empresa renuncia a la **línea 53 de la licitación 2010LA-000024-01**, ya que manifiestan en la nota enviada que el 16 de Junio 2010, que incurren en precio ruinoso por haber incurrido en un error al poner el monto de 1.125,00 colones por unidad, siendo el correcto 11.250,00 colones. Esto de acuerdo al Artículo 30 del reglamento a la ley de Contratación Administrativa.

Tercero: Se debe readjudicar la línea 53 a la empresa a el Colono San Carlos S.A. , por un monto unitario de 6192,00 colones, el cual da un total de 619.200,00 colones por 100 unidades de Abrazaderas PVC SCH-40 EN 6” x ½ “.

Cuarto: Se deberá sancionar a la empresa Tubo Cobre S.A. de acuerdo al Artículo 215 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa, esto para hacerles una amonestación previa de lo que puede suceder de volver a incumplir con lo ofrecido. Se debe analizar cual será la sanción dada a la empresa.

CONSIDERANDO QUE:

Con base al Oficio DPCA-315-2010 remitido por el Departamento de Proveduría Municipal

Primero: La empresa **Tubo Cobre S.A.** no esta cumpliendo con lo pactado en la oferta dada a la administración, ya que incumple el articulo 20 de la Ley de Contratación Administrativa, que dice: "los contratistas están obligados a cumplir, cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que haya aportado adicionalmente, en el curso de procedimiento o en la formalización del contrato".

Segundo: Al haber caído en un error, la empresa renuncia a la **línea 53 de la licitación 2010LA-000024-01**, ya que manifiestan en la nota enviada que el 16 de Junio 2010, que incurren en precio ruinoso por haber incurrido en un error al poner el monto de 1.125,00 colones por unidad, siendo el correcto 11.250,00 colones. Esto de acuerdo al Artículo 30 del reglamento a la ley de Contratación Administrativa. **SE ACUERDA:**

- Anular la adjudicación de la línea 53 de la licitación 2010LA-000024-01.
- Readjudicar la línea 53 a la empresa a el **Colono San Carlos S.A.**, por un monto unitario de 6192,00 colones, el cual da un total de 619.200,00 colones por 100 unidades de Abrazaderas PVC SCH-40 EN 6" x ½ ".
- Solicitar al Departamento de Proveeduría Municipal hacer el proceso de sanción en contra de a la empresa Tubo Cobre S.A. de acuerdo al Artículo 215 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 14. Licitación Pública 2010LN-000001-01 Compra de Maquinaria (Vagonetas Niveladora y Compactadota) Para la Municipalidad de San Carlos.-

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Pública 2010LN-000001-01, referente a la **"Compra de Maquinaria (Vagonetas, Niveladora y Compactadora) para la Municipalidad de San Carlos"**.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con la finalidad de aumentar la capacidad de equipo y ampliar el rango de acción que permita tener vías en mejor estado para la comodidad de los usuarios y un mejor mantenimiento que prolongue la vida útil de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

Esta compra nos permite continuar cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías cantonales, adicionalmente va a permitir aumentar la seguridad en esas rutas y tener un mejor tiempo de respuesta en caso de emergencias provocadas por eventos sobrenaturales.

Disponibilidad Presupuestaria

Por ser una compra de gran cantidad monetaria, se solicitó un préstamo al Banco Popular por razones de trasmisión interna de esta entidad aun no hay contenido presupuestario de la Administración pero el préstamo se dio; se solicito la autorización a la Contraloría General de la República mediante oficio A.M.-0008-2010 enviado por la Alcaldía Municipal, siendo aprobado el inicio del proceso mediante oficio DJ-0242-2010 de la Contraloría General de la República el 20 de Enero del 2010.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

ITEM 1: CUATRO VAGONETAS

Cuatro vagonetas de 12 (doce) metros cúbicos como mínimo, modelo 2010 o superior, totalmente nuevas.

Todos los datos y descripciones fundamentales que sean necesarios para identificar el objeto de este concurso, deben estar respaldados por documentos emitidos únicamente por el fabricante.

Motor

Para consumir diesel No 2.

Con sistema de enfriamiento tropicalizado.

Equipado para ambientes polvorientos, con filtro de aire elevado o chimenea de succión sobre el techo.

Debe cumplir con el articulo No. 33 de la Ley de Tránsito por vías Terrestres No. 7331. Con potencia NO menor a 257w (345HP) Turbo alimentado y post enfriado.

Máximo torque, no menor a 1350 libra / pie (1360 n.m) a 1200 R.P.M. como máximo.

Con sistema de control electrónico de motor, capas de monitorear eventos de condiciones de operación y manejo del vehículo, además de poseer un sistema de limitación de velocidad máxima.

Radiador tropicalizado.

Entregar como información complementaria las curvas características respectivas del motor en norma SAE J1349, SAE J1995 o DIN 70020 o su equivalente, así como todas aquellas características de diseño del mismo.

Con sistema de protección por auto apagado, debido a detección de baja presión de aceite, alta temperatura o bajo nivel de refrigerante.

Con sistema de auto diagnóstico de fallas y lectura manual de códigos para análisis remoto.

Embrague

Indicar el tipo de embrague ofrecido.

No se permitirán embragues con discos que estén hechos o presenten en su constitución fibras de amianto o asbestos de ningún tipo.

Para constatar los materiales del embrague, los oferentes deberán presentar cartilla o brochur técnico original que haga constar la información o bien certificado original de fábrica que respalde lo ofrecido en este punto.

Trasmision

Para servicio pesado, con la mayor cantidad de contra ejes, totalmente montada en cojinetes de bolas o rodillos de 10 velocidades de avance como mínimo, con una relación del eje trasero 5.32 preferiblemente.

Indicar la capacidad del torque la cual debe ser mayor a la del motor.

La velocidad máxima de traslación debe ser no menor a 80 (+/- 10%) km/h.

Se debe entregar un cuadro que indique las relaciones en cada marcha, máxima gradiente a vencer y la velocidad alcanzada a máxima gradiente para el equipo ofrecido y de acuerdo al peso bruto vehicular de diseño.

Eje anterior y posterior

El peso total de los ejes anterior y posterior no debe ser inferior a los 30.000 kilogramos, guardando una relación de proporción de al menos 1 a 4 del eje anterior con respecto al posterior.

Los diferenciales deberán ser para servicio pesado.

El eje debe ser tándem de ocho ruedas; además deberá estar provisto con un tercer eje retráctil no traccionado de mínimo 20.000Lbs de capacidad, el tipo de trabajo a que estará expuesta la unidad es en zonas montañosas, con vados, pendientes elevadas, caminos en tierra, erosionados, con huecos y otras condiciones difíciles.

Se debe Indicar los modelos de los ejes ofrecidos, marca y capacidad en kilogramos de cada uno.

Bastidor

Tratado térmicamente, bastidor para servicio pesado, mínimo de 7733 kilogramos por centímetro cuadrado de capacidad por riel y con el mayor y mejor tipo de refuerzos. (no se aceptaran refuerzos parciales o tipo parche)

Suspension

Los soportes deben ser de acero forjado, las hojas de resorte así como el sistema de compensación deberá ser para servicio pesado, con compensadores, la capacidad de las suspensiones en cada eje no podrá ser menor a la capacidad de diseño de cada eje, la suspensión trasera preferiblemente con bujes de bronce o similar. Indicar los modelos de las suspensiones ofrecidas y suministrar la información de ingeniería respectiva.

Con sistema de aisladores de poliuretano en los extremos de las hojas de suspensión para mayor durabilidad y suavidad de la suspensión.

Frenos

Totalmente neumáticos, con circuitos independientes.

La disposición de las cámaras de freno debe permitir la operación en caminos vecinales de difícil tránsito (lastrados, en tierra, erosionados excesivamente, paso por vados hasta de un metro), con protectores de polvo, auto ajustables, el tanque del aire con sistema que permita inflar llantas, indicar el diámetro de las zapatas, el freno de emergencia debe ser a las cámaras.

Debe estar provisto con un freno de motor adecuado al peso bruto vehicular y de la mejor tecnología.

Se debe especificar la potencia máxima de frenado del motor, así como su respectivo gráfico de curvas.

Dirección

Totalmente hidráulica o asistida, indicar marca, modelo y radio de giro.

Aros y llantas

Aros para servicio pesado delanteras de y traseras de 12R 24.5 con llantas para dentro y fuera de carretera acorde al peso bruto vehicular, tipo radial con banda de acero, con aro y llanta de repuesto, con su respectivo porta repuesto instalado en la compuerta trasera de la góndola.

Cabina

Debe tener como mínimo los siguientes indicadores: tacómetro, presión de aceite, temperatura, velocímetro, presión de aire, nivel de combustible, etc. con algún tipo de suspensión en la cabina, pitoreta de aire sobre el techo, color blanco, tapicería apta para trabajo pesado, con sistema de monitor de eventos en el tablero, que indique como mínimo, velocidades de viaje, consumo de combustible promedio, temperaturas de motor presión de aceite, etc.

Debe cumplir con la reglamentación de tránsito actual; indicadores por baja presión de aire, aceite, temperatura, el asiento del operador debe tener suspensión de aire, con al menos tres grados de libertad para ajuste, asiento para un acompañante, así mismo se debe incluir, ventilación de cabina con aire acondicionado, lava parabrisas y escobillas de varias velocidades.

Sistema de volquete

La góndola debe tener una capacidad volumétrica de 12 metros cúbicos, debe ser construida para transportar materiales (arena, piedra bruta de hasta 500mm, mezcla asfáltica a altas temperaturas, material de tajo, tierra, piedra para asfaltado) con un peso de aproximadamente entre 900 y 1200 kilos, por metro cúbico.

Su diseño debe ser para servicio pesado, de bajo peso y empleando materiales de alta resistencia.

El piso debe tener un espesor mínimo de 6.30 mm., todas paredes laterales deben ser con un espesor mínimo de 4.5 mm., con refuerzos verticales y horizontales de 4.5 mm. mínimo, puerta trasera accionada por medio de aire operada por el conductor desde el interior de la cabina, con dos pulmones, pistón telescópico de 3 cuerpos mínimo, con babero en la parte trasera para regar material, con dos luces empotradas a los costados, faldones de hule, porta repuesto convenientemente ubicado, sobre chasis en hierro tipo U de 101.6 mm (4"), Travesaños en hierro tipo U y I de 101.6 mm (4"), bisagras de 19.05 mm (3/4"), indicar marca de toma fuerza y del sistema hidráulico.

Se solicita que la unidad posea visera protectora sobre la cabina y este dispositivo de seguridad es requisito obligatorio.

Pintura con tratamiento anticorrosivo.

El sistema hidráulico para servicio pesado, con mecanismo de tijereta que evite los esfuerzos horizontales en el sentido lateral para evitar que el equipo se vuelque al descargar, o por otro sistema que reúna las mismas condiciones, volteo por sistema de pistones simples con sellos para servicio pesado.

La góndola debe de venir funcionando a cabalidad, en todas sus partes y con accesorios (mangueras, pistones, seguros, e implementos).

Tanques(s) de combustible

Con capacidad para 500 litros (+/- 10) o superior, fabricado en algún material, excepto plástico, que soporte las condiciones de almacenamiento del combustible, con tapa con sistema de cierre con llave, filtros de combustible para separación de agua y sólidos.

Manuales

El adjudicatario deberá entregar un juego de manuales de Operación y Mantenimiento de la Unidad

Herramientas

Deberá entregarse en conjunto con la unidad un engrasador, manguera para inflar llantas, extintor ABC de 4.5 kg, triángulos de seguridad y equipo para cambiar llantas.

Deberá entregarse un juego de herramientas para el mantenimiento preventivo, según lo recomendado por el fabricante, como mínimo: Un juego de llaves coro fijas, un alicate corriente, un alicate de presión, un mazo pequeño, una llave francesa mediana, una engrasadora con manguera, un juego de desatornilladores. Todas estas herramientas deben ser de buena calidad.

Otros

En todos los elementos técnicos de los apartados anteriores debe suministrarse información técnica del fabricante que compruebe lo solicitado por el cartel.

La oferta debe incluir el gráfico de distribución de pesos en ambos ejes de la vagoneta. Dicho peso tomará en cuenta el peso del chasis, góndola con carga total, peso del operador y tanque de combustible lleno.

La oferta debe incluir el gráfico de grade habilidad donde muestre las razones de velocidad desarrollada, peso bruto, marcha empleada, máxima grade habilidad alcanzada.

La garantía sobre los equipos corre a partir de la entrega a satisfacción, en todo caso la carga de la prueba en aspectos de garantía, correrá por cuenta del adjudicatario y de la empresa en el país si fuese ejecutada.

El adjudicatario avisará formalmente el día y hora de entrega de los equipos, para lo cual deberá presentar los equipos completos, con accesorios y manuales, tal y como lo ofreció en la oferta y solicitó el cartel.

ITEM 2: UNA COMPACTADORA

Una Compactadora vibratoria de 10 Toneladas (mínimo), tracción en las dos ruedas traseras y el tambor compactador, Modelo 2010, totalmente nueva.

Peso de operación

De 10 000 Kg (mínimo), sin lastre de ningún tipo, sin pata de cabra.

Dimensiones

A especificar.

Peso al tambor entre 5300 y 6600 Kg.

Grosor de la lámina del tambor no menor a 25 mm.

Largo total entre 5225mm y 5775mm

Ancho total no menor a 2200mm.

Altura no mayor a 3010mm.

Distancia entre ejes no mayor a 2900mm.

Velocidades

Especificar velocidades máximas de desplazamiento en cada marcha.

Motor

Con potencia no menor a 93 Kw al volante neto, de acuerdo con los documentos del fabricante, aportar curvas características completas en bruto y neto y la descripción del mismo en especificaciones SAE o similar.

Silenciador

Silenciador para los gases de escape de alta eficiencia y mínimo nivel de ruido.

Tanque de Combustible

De la mayor capacidad que ofrezca el fabricante.

Transmisión

Del tipo hidrostática con dos velocidades hacia delante y hacia atrás preferiblemente.

Sistema Vibratorio

Con sistema hidráulico de rotación de pesas excéntricas.

Con frecuencia mínima de 30 Hertz.

Frenos

De servicio y de estacionamiento.

Dirección

Con ángulo de dirección (articulación) no menor a 33°.

Llantas y neumáticos con taco de tracción, del tipo tracción resistente al corte de al menos 8 capas, especificar el tamaño.

Sistema Eléctrico

De 12 a 24 voltios de tensión, circuitos separados, caja fusibles, arrancador y alternador para servicio pesado, cualquier otro aditamento que exija la Ley de Tránsito vigente.

Cabina

Abierta ROPS/FOPS

Protección anti vandalismo

Indicadores de presión, aceite, presión de agua y temperatura, nivel de combustible, horímetro, temperatura y presión del aceite hidráulico, luces de funcionamiento del alternador.

Accesorios

Cuatro conos de seguridad, extintor tipo ABC, dos chalecos fosforescentes, dos cascos.

Un juego de herramientas para el mantenimiento preventivo, según lo recomendado por el fabricante, como mínimo: un alicate de presión, un mazo pequeño, una llave francesa mediana, una engrasadora con manguera, un juego de desatornilladores. Todas estas herramientas deben ser de buena calidad.

ITEM 3: UNA MOTONIVELADORA

Motoniveladora totalmente nueva, lista para su inmediata operación, año modelo y fabricación no menor a 2010, con las siguientes características técnicas:

Motor

De combustible Diesel, de 6 cilindros, turbo alimentado.

Potencia al volante como mínimo de 93 Kw (125 Hp).

Se debe indicar la reserva de torque minima.

Alternador como mínimo de 95 amperios hora, filtro de aire de dos etapas, filtro de combustible doble para minimizar la posibilidad de suciedad en la bomba de inyección.

Sistema de combustible

De inyección directa, preferiblemente con inyectores individuales sin necesidad de ajuste.

Bastidor

De tipo articulado.

Cabina

Consola de control ajustable, cinturón de seguridad, volante de dirección ajustable, convertidor de 25 amperios o mas de 24 V a 12V, medidor de combustible, medidor de presión de aire de frenos (o análogo en caso de frenos hidráulicos), medidor de temperatura del refrigerante del motor, horímetro., aire acondicionado.

Deberá tener un sistema de monitoreo por falla que posea 3 categorías a describir.

Categoría 1 indicador destellante para problemas como alternador y conexión del freno de estacionamiento.

Categoría 2 luz de acción destellante e indicador para problemas como refrigerante del motor y de calentamiento de aceite hidráulico y problemas eléctricos en la transmisión.

Categoría 3 alarma de acción destellante e indicador para avisar problemas de baja presión de aceite del motor, del aire de los frenos.

Debe de tener tapas protectoras en el motor para evitar vandalismo.

Transmisión

Transmisión que permita cambios de marcha suave a plena carga y a cualquier velocidad del motor.

Con protección contra exceso de velocidad para evitar daños al motor y la transmisión en caso de mala operación, con capacidad de ultra lento para trabajos de nivelación y en trabajos de espacios muy cerrados,

De ocho velocidades de avance y seis de retroceso como mínimo.

Preferiblemente de la misma marca de fabricante de la maquinaria que se ofrece.

Deberá de tener traba y destraba del diferencial.

Frenos

Frenos de servicio preferiblemente de discos en aceite activados por aire o hidráulicos, cumplan con las normas SAE J1473 OCT 90 e ISO 3450-1996.

Freno de estacionamiento preferiblemente de discos múltiples en aceite, activado manualmente y conectado para neutralizar la transmisión.

Se dará preferencia a un sistema que asegure la capacidad de frenado en caso de que ocurra una falla en una sola línea de frenos o que el motor esté parado.

Sistema Hidráulico

Bomba de caudal variable que provee flujo hidráulico que asegure que todos los implementos operen simultáneamente, cuando se esté utilizando varios controles.

Con sistema de posición libre de hoja para que le mueva libremente con el peso de la hoja.

Hoja vertedera

Para servicio pesado preferiblemente en desplazamiento lateral hidráulico y con ángulos que permitan realizar corte de zanjas hasta los 90 grados, con mínimo largo de

3.65 mts. Debe de poseer un embrague en el mando giratorio que permita en caso de chocar con objetos enterados proteger la hoja vertedera y sus componentes.

Dirección

- a) Hidráulica, con un radio de giro máximo de 7.3 mts.

Desgarrador

- a) Montaje trasero con cinco picos, ancho de trabajo de 2050mm (mínimo) con una fuerza de penetración como mínimo de 4340kg.

Otros

- a) La maquinaria debe contar con luces de advertencia de trabajo (delanteras y traseras), espejos, indicadores, alarma de retroceso.
- b) Debe de contar con puntos de conexión tanto para análisis del sistema hidráulico, como también para análisis de aceite de motor, hidráulico, y sistema de enfriamiento.
- c) Debe de contar con un sistema de drenajes ecológicos que minimicen los regueros de aceite durante el mantenimiento.
- d) Debe de contar con luces de trabajo en la parte frontal, en la partes laterales de la cuchilla, trasera en el desgarrador, además debe de tener los respectivos espejos retrovisores.
- e) La Motoniveladora debe cumplir con las exigencias de la ley de Tránsito.

Herramientas

- a) Deberá entregarse un juego de herramientas para el mantenimiento preventivo, según lo recomendado por el fabricante, como mínimo: Un juego de llaves corofijas, un alicate corriente, un alicate de presión, un mazo pequeño, una llave francesa mediana, una engrasadora con manguera, un juego de desatornilladores. Todas estas herramientas deben ser de buena calidad.

Accesorios:

- a) Cuatro conos de seguridad, extintor tipo ABC, dos chalecos fosforescentes, dos cascos..
- b) Un juego de herramientas para el mantenimiento preventivo, según lo recomendado por el fabricante. Como mínimo: un alicate de presión, un mazo pequeño, una llave francesa mediana, una engrasadora con manguera, un juego de desatornilladores. Todas estas herramientas deben ser de buena calidad.

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Pública, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos igual o mayor a ¢91.600.000,000 (contrataciones que de obra publica) y mayor o igual ¢142.200.000 (contrataciones que no son obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante publicación en el Diario Oficial la Gaceta número 22 del 02 de Febrero del 2010, se invito a los proveedores interesados a participar, los cuales son los siguientes:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
JCB Distribuidora S.A.	x	x
Corporación Ven- Resansil de Costa Rica.	x	x
Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. (MPC)	X	X
Macori S.A.	X	X
Maquinaria y tractores LTDA MATRA	X	X
Autostar	x	x

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 27 de Mayo del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal), Sergio Corrales Miranda (Proveeduría Municipal), Gabriela González Gutierrez (Departamento legal Municipal), Danilo Quesada (MPC), Reiner Morales (Macori S.A.), Tobías Mendoza (Corporación Ven-Resansil), Eliécer Morales (AutoStar) y Cristian Arce (JCB Distribuidora).

OFERTAS RECIBIDAS:

4 Vagonetas

OFERTA Nº 1:

MATRA			
Marca	Modelo	Precio Unitario	Precio Total
MACK	GU813	\$163.900,00	\$655.600,00

Oferta Nº 2:

AutoStar			
Marca	Modelo	Precio Unitario	Precio Total
Freightliner	M2	\$115.000,00	\$460.000,00

Compactadora

Oferta Nº 1:

JCB Distribuidora		
Marca	Modelo	Precio Unitario
Bomag	BW211-D40	\$104.500,00

Oferta Nº 2:

Corporación Ven-Resansil de Costa Rica		
Marca	Modelo	Precio Unitario
HAMM	3K 3411	\$163.900,00

Oferta Nº 3:

Macori S.A		
Marca	Modelo	Precio Unitario
Volvo	SD100DC	\$96.000,00

Oferta Nº 4:

MATRA		
Marca	Modelo	Precio Unitario
Caterpillar	CS-533E	\$129.900,00

Motoniveladora

Oferta Nº 1:

MPC		
Marca	Modelo	Precio Unitario
Jonh Deere	670G	\$211.400,00

Oferta Nº 2:

Macori S.A.		
Marca	Modelo	Precio Unitario
Volvo	G930	\$199.500,00

Oferta Nº 3:

MATRA		
Marca	Modelo	Precio Unitario
Caterpillar	120K	\$236.000,00

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO

Mediante oficio UTGVM-432-2010, del 01 de Junio de 2010, el Ing. Bernal Hernández, indicó que las ofertas se encuentran en el rango aceptable de precios y cumplen con los criterios técnicos para su adjudicación.

Cuadro COMPARATIVO de ofertas:

De acuerdo a las ofertas recibidas se realizo un análisis de las ofertas, siendo utilizado en sistema de evaluación:

• **4 Vagonetas**

Parámetros	Puntos	AutoStar		Matra	
Precio	40%	\$460.000,00	40%	\$655.600,00	28,07%
Plazo de Entrega	8%	99 días	4,00%	50 días	6,00%
Preferencias Técnicas	12%	9 Puntos	9,00%	12 puntos	12,00%
Experiencia en la Representación	10%	7 años	7,00%	50 años	10,00%
Mayor volumen de Ventas	20%	27 Unidades	1,97%	282 unidades	20,00%
Referencias Comerciales	10%	15 cartas	10,00%	10 cartas	10,00%
Total	100%		71,97%		86,07%

• **Compactadora**

Parámetros	Puntos	Ven-Resansil		Matra	
Precio	40%	\$98.000,00	39%	\$129.900,00	29,56%
Plazo de Entrega	8%	20 días	8,00%	25 días	8,00%
Preferencias Técnicas	12%	12 puntos	12,00%	12 puntos	12,00%
Experiencia en la Representación	10%	6 años	6,00%	60 años	10,00%
Mayor volumen de Ventas	20%	3 unidades	1,09%	55 unidades	20,00%
Referencias Comerciales	10%	0 cartas	0,00%	11 cartas	10,00%
Total	100%		66,27%		89,56%

Parámetros	Puntos	Grupo JCB		Macori S.A	
Precio	40%	\$104.500,00	37%	\$96.000,00	40,00%
Plazo de Entrega	8%	10 días	8,00%	25 días	8,00%
Preferencias Técnicas	12%	12 puntos	12,00%	12 puntos	12,00%
Experiencia en la Representación	10%	14 años	10,00%	10 años	10,00%
Mayor volumen de Ventas	20%	10 unidades	3,64%	15 unidades	5,45%
Referencias Comerciales	10%	10 cartas	10,00%	5 cartas	5,00%
Total	100%		80,39%		80,45%

• **Motoniveladora**

Parámetros	Puntos	MPC		Matra	
Precio	40%	\$211.400,00	38%	\$236.000,00	33,81%
Plazo de Entrega	15%	25 días	15,00%	25 días	15,00%
Experiencia en la Representación	10%	16 años	10,00%	60 años	10,00%
Mayor volumen de Ventas	20%	27 unidades	16,88%	32 unidades	20,00%
Referencias Comerciales	15%	16 cartas	15,00%	15cartas	15,00%
Total	100%		94,63%		93,81%

Parámetros	Puntos	Macori S.A	
Precio	40%	\$199.500,00	40%
Plazo de Entrega	15%	50 días	12,00%
Experiencia en la Representación	10%	11 años	10,00%
Mayor volumen de Ventas	20%	10 unidades	6,25%
Referencias Comerciales	15%	5 cartas	5,00%
Total	100%		73,25%

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 28 de Mayo del 2010 y finaliza el 14 de Julio del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

ITEM 1 4 Vagonetas:

- Adjudicación para el oferente **Maquinaria y Tractores LMTDA. (MATRA)** por la suma de **\$655.600** (Seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos dólares) por la compra de 4 vagonetas, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01**.
- Compra y pago para el oferente **Maquinaria y Tractores LMTDA. (MATRA)** por la suma de \$ **655.600** (Seiscientos cincuenta y cinco mil dólares) por la compra 4 vagonetas, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01**.

ITEM 2 Compactadora:

- Adjudicación para el oferente **Maquinaria y Tractores LMTDA. (MATRA)** por la suma de **\$129.900** (Ciento veinte nueve mil novecientos dólares) por la compra una compactadora, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01**.
- Compra y pago para el oferente **Maquinaria y Tractores LMTDA. (MATRA)** por la suma de **\$129.900** (Ciento veinte nueve mil novecientos dólares) por la compra una compactadora, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01**.

ITEM 3 Motoniveladora:

- Adjudicación para el oferente **Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. (MPC)** por la suma de **\$211.400** (Doscientos once mil cuatrocientos dólares) por la compra una motoniveladora, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión

Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01**.

- Compra y pago para el oferente **Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. (MPC)** por la suma de **\$211.400** (Doscientos once mil cuatrocientos dólares) por la compra una motoniveladora, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Corella dice que desea remontarse un poquito más atrás del año pasado, aquí llego una solicitud para sustituir la maquinaria que estaba obsoleta nada más que seis vagonetas dos niveladora, un chapulín un tractor agrícola con llantas y su debida carreta, un cabezal loc voy para pasar maquinaria como niveladora es el nivel junto con su cabezal y carreta también estilo vagoneta de esas que usan las trailetas, aquí yo siempre me quede esperando y estoy aun esperando hasta el día de hoy, que el Alcalde se comprometió aquí en el Concejo de pedir ya sea en una empresa que viniera y le hiciera un estudio, de cual era la maquinaria que estaba obsoleta de remplace, cual se puede recuperar, sobre ese estudio yo siempre lo espere más que toda para ver que condiciones tenemos el Plantel Municipal en cuanto a la maquinaria pesada, de vagonetas, niveladoras en que estado están las niveladoras que queda en este momento lo de la compra vamos a aprobarlo pero si quería en el caso mió en el Concejo anterior era saber la situación actual de cómo estamos en equipo y maquinaria pesada.

El Regidor Gerardo Salas Lizano presenta una moción de orden en el sentido de que que Carlos Corella se refiera únicamente a el caso de la licitación no tiene que ver un estudio que se solicito por del Concejo Municipal anterior y lo que se esta analizando es esta licitación

La señora Presidenta Marcela Céspedes acepto la Moción de orden plateada por Don Gerardo Salas Lizano y indicando a ver si nos concretamos al punto especifico que es la Adjudicación.

Indicando el Regidor Carlos Corella, que dado a unas recomendaciones de Contraloría quiero saber quien es el responsable de esta compra, o sea y espero que sea la Proveeduría, porque quien es el encargado del préstamo, quien hizo el préstamo, quien es el encargado de la Compra de maquinaria de maquinaria y después lo que es ya el Cartel Licitatorio o sea si es una sola persona que ojala sea, asi o sino ud me indique el punto..

El Licenciado Jimmy Segura le responde todas las inquietudes manifestadas por el Regidor Carlos Corella Chaves sobre el proceso de compra de adquisición.

Nuevamente el Regidor Carlos Corella realiza la siguiente consulta. ¿Quien es el cargado por parte de la Administración de efectuar el credito ante el Banco? Hacer toda la gestión, eso es todo, si es Bernal talvez me la pueda evacuar.

El la Regidora Ligia Rodríguez le indica al Regidor Corella Chaves que eso no tiene nada que ver con un documento que es totalmente sobre el prestamo será la Administración o no se quien será pero aquí lo que se está presentando es la compra, eso es lo que tenemos que ver a lo que manifiesta la señora Presidenta que acoge su

moción de orden, efectivamente Don Carlos indicándole que si hay consultas referente al proceso de adjudicación se pueden responder en este momento otro tipo de consultas se podrían hacer en la parte de iniciativas de los Regidores ,podrían hacerlo ahora o más adelante en relación a otros temas aunque esten vinculadas con este pero no es este el momento .

SE ACUERDA:

ITEM 1 4 Vagonetas:

Inciso 1: Adjudicación para el oferente **Maquinaria y Tractores LMTDA. (MATRA)** por la suma de **\$655.600** (Seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos dólares) por la compra de 4 vagonetas, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01.**

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **Maquinaria y Tractores LMTDA. (MATRA)** por la suma de \$ **655.600** (Seiscientos cincuenta y cinco mil dólares) por la compra 4 vagonetas, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01.**

ITEM 2 Compactadora:

Inciso 3: Adjudicación para el oferente **Maquinaria y Tractores LMTDA. (MATRA)** por la suma de **\$129.900** (Ciento veinte nueve mil novecientos dólares) por la compra una compactadora, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01.**

Inciso 4: Compra y pago para el oferente **Maquinaria y Tractores LMTDA. (MATRA)** por la suma de **\$129.900** (Ciento veinte nueve mil novecientos dólares) por la compra una compactadora, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01.**

ITEM 3 Motoniveladora:

Inciso 5: Adjudicación para el oferente **Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. (MPC)** por la suma de **\$211.400** (Doscientos once mil cuatrocientos dólares) por la compra una motoniveladora, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01.**

Inciso 6: Compra y pago para el oferente **Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. (MPC)** por la suma de **\$211.400** (Doscientos once mil cuatrocientos dólares) por la compra una motoniveladora, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01.**

Inciso 7: Se autoriza al Master Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 15. Adjudicación de Licitación Abreviada 2010LN-000029-01 “Mantenimiento y Reparación de 5 puentes en los caminos de la red vial cantonal, II etapa”

El Licenciado Jimimy Segura, hace una amplia explicación del informe que a continuación se detalla:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000029-01, referente a la **“Mantenimiento y Reparación de 5 puentes en los caminos de la red vial cantonal, II etapa”**.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

CON LA FINALIDAD DE DAR UN BUEN SERVICIO A LOS USUARIOS DE LOS CAMINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, Y CONTINUAR CON EL PROCESO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL, JUSTIFICADO EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO 2010 Y PROGRAMA DE ADQUISICIONES, QUE CUENTA CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO EN EL PROGRAMA “III-2-8 –VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE”, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 5 PUENTES EN LOS CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL “IIIDA ETAPA”, YA QUE LOS MISMOS SE HAN DETERIORADO NATURALMENTE Y NO CUENTAN CON LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES PARA LA SEGURIDAD VEHICULAR Y REQUIEREN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE AUMENTAR SU VIDA ÚTIL

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario **5-02-08-05-02-02**. Por un monto de **22.476.960,00** colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

La siguiente tabla describe lo requerido para la contratación:

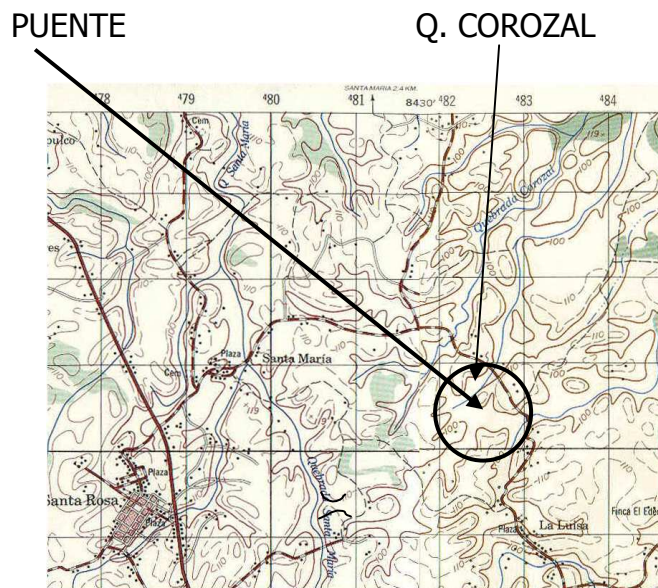
TABLA 1

Nº CAMINO	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCION
2-10-100	Q. COROZAL, LA LUISA DE POCOSOL	Puente 12m	Construcción de barandas Laterales y de Aproximación con pintura y limpieza de superestructura mediante lavado.(losa)
2-10-106	RÍO PLOMO, SAN RAFAEL DEL CONCHO	Puente 12m	Construcción de barandas Laterales y de Aproximación con pintura y limpieza de superestructura mediante lavado.(losa)

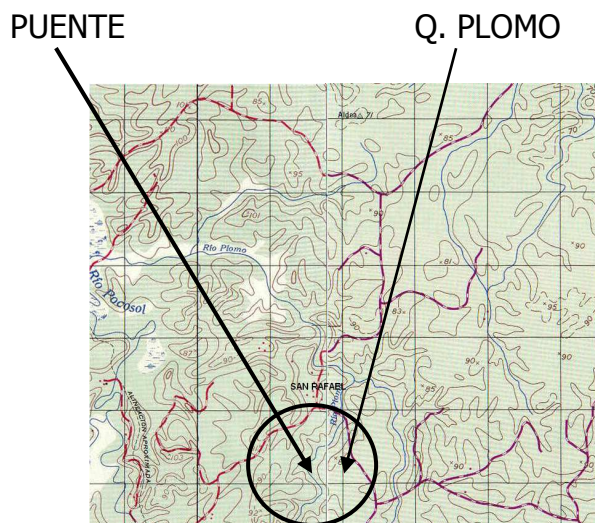
Nº CAMINO	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCION
2-10-069	RÍO FORTUNA, SAN ISIDRO DE LA FORTUNA	Puente (BAYLE) 50m	Dragado de Cauce 100m Aguas Arriba y 50m Aguas Abajo. Reparación de pila de apoyo con gaviones y relleno con material de río, y construcción de Escollera de protección a pila deteriorada.
2-10-041	Q. PERICOS, PITALITO DE AGUAS ZARCAS	Puente 12m	Construcción de barandas Laterales y de Aproximación con pintura y limpieza de superestructura mediante lavado.(losa)
2-10-057	Q. EL CARMEN, EL CARMEN DE PITAL	Puente 12m	Construcción de barandas Laterales y de Aproximación con pintura y limpieza de superestructura mediante lavado.(losa), perforación para incorporar 2 barras roscadas para sostener las barandas

Ubicación Geográfica de cada uno de los puentes a intervenir:

2-10-100 Q. COROZAL, LA LUISA DE POCOSOL

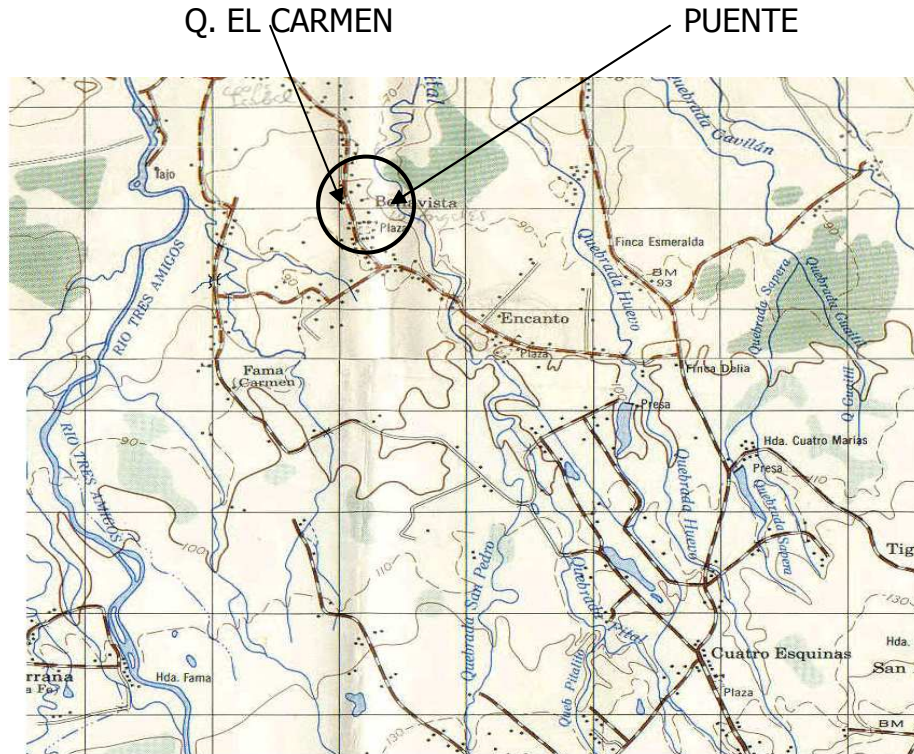


2-10-106 RIO PLOMO, SAN RAFAEL DEL CONCHO



2-10-057

Q. EL CARMEN, EL CARMEN DE PITAL



Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0306-2010 del 10 de Junio del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
AC Desarrollos		
Grupo 8 Zona norte	X	
Isidro Jiménez	X	X
Heliconia Griego		
Luis Lizano Constructora		
Rovi de San Carlos		
Edificadora Beta		
Servicios de equipo y construcción Seconsa		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 09:30 horas del 21 de Junio del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), William Arce Núñez (Proveduría Municipal) e Isidro Jiménez González (Proveedor).

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA N° 1: AGREGADOS H Y M

N° CAMINO	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCION	COSTO POR UNIDAD DE PUENTE ¢
2-10-100	Q. COROZAL, LA LUISA DE POCOSOL	Puente 12m	Construcción de barandas Laterales y de Aproximación con pintura y limpieza de superestructura mediante lavado.(losa)	¢3.350.000
2-10-106	RÍO PLOMO, SAN RAFAEL DEL CONCHO	Puente 12m	Construcción de barandas Laterales y de Aproximación con pintura y limpieza de superestructura mediante lavado.(losa)	¢3.400.000
2-10-069	RÍO FORTUNA, SAN ISIDRO DE LA FORTUNA	Puente (BAYLE) 50m	Dragado de Cauce 100m Aguas Arriba y 50m Aguas Abajo. Reparación de pila de apoyo con gaviones y relleno con material de río, y construcción de Escollera de protección a pila deteriorada. 60 horas de draga	¢7.800.000
2-10-041	Q. PERICOS, PITALITO DE AGUAS ZARCAS	Puente 12m	Construcción de barandas Laterales y de Aproximación con pintura y limpieza de superestructura mediante lavado.(losa)	¢3.350.000
2-10-057	Q. EL CARMEN, EL CARMEN DE PITAL	Puente 12m	Construcción de barandas Laterales y de Aproximación con pintura y limpieza de superestructura mediante lavado. (Losa). Perforación para incorporar 2 barras roscadas para sostener baranda.	¢3.500.000

Total: 21.400.000

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO técnico y legal

Las ofertas presentadas a concurso se ajustan a los requisitos legales solicitados en el cartel de la licitación.

Mediante oficio UTGVM-498-2010, del 21 de junio de 2010, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 22 de junio del 2010 y finaliza el 12 de Julio del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para el oferente **Isidro Jiménez Gonzáles** por la suma de **¢ 21.400.000,00** (Veinte un millones cuatrocientos mil colones netos) para el **Mantenimiento y Reparación de 5 puentes**, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000029-01, “Mantenimiento y Reparación de 5 puentes en los caminos de la red vial cantonal, II etapa”**.
- Compra y pago para el oferente **Isidro Jiménez Gonzáles** por la suma de **¢ 21.400.000,00** (Veinte un millones cuatrocientos mil colones netos) para el **Mantenimiento y Reparación de 5 puentes**, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000029-01, “Mantenimiento y Reparación de 5 puentes en los caminos de la red vial cantonal, II etapa”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

INCISO 1. Adjudicación para el oferente **Isidro Jiménez Gonzáles** por la suma de **¢ 21.400.000,00** (Veinte un millones cuatrocientos mil colones netos) para el **Mantenimiento y Reparación de 5 puentes**, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000029-01, “Mantenimiento y Reparación de 5 puentes en los caminos de la red vial cantonal, II etapa”**.

INCISO 2. Compra y pago para el oferente **Isidro Jiménez Gonzáles** por la suma de **¢ 21.400.000,00** (Veinte un millones cuatrocientos mil colones netos) para el **Mantenimiento y Reparación de 5 puentes**, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000029-01, “Mantenimiento y Reparación de 5 puentes en los caminos de la red vial cantonal, II etapa”**.

INCISO 3. Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION

ARTÍCULO No. 16. Informe de Comisión de Hacienda Y Presupuesto.--

SESIÓN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS,

Al ser las catorce horas y treinta minutos del veinticuatro de junio del dos mil diez.
Se encuentran presentes los regidores:

- Carlos Corella Chaves, quien coordina,
- Elí Roque Salas Herrera,
- Gilberh Cedeño Machado
- Edgardo Vinicio Araya Sibaja.
- Ausente el regidor Greivin Arrieta.

Se encuentra presente Heidi Murillo Quesada, como asesora de la Comisión. Están presentes además Dixie Amores, Vernor Kopper, Diego Madrigal y Andrea Peñaranda.

La funcionaria Dixie Amores hace la presentación de la solicitud de **Variación Presupuestaria 02-2010** y se entra a discusión con los regidores y con los demás funcionarios y asesores presentes. Posteriormente se incorpora el señor alcalde Alfredo Córdoba, quien participa en la discusión y aclaración de los rubros. Se establece la necesidad de aprobar un manual de procedimientos de variaciones presupuestarias. En virtud de lo anterior,

SE ACUERDA:

Punto 1:

Recomendar al Concejo Municipal le solicite a la Administración, con la mayor brevedad posible, el envío de una propuesta de Manual de Procedimientos de Variaciones Presupuestarias a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el fin de que se realice el estudio respectivo para su aprobación definitiva en el plenario del Concejo Municipal. Una vez presentada la variación y aclaradas las inquietudes de los regidores, se retiran los funcionarios y el señor alcalde, para que la Comisión pueda deliberar y tomar el acuerdo correspondiente, en virtud de ello,

Punto 2:

SE ACUERDA: POR UNANIMIDAD, Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2010, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE VE MODIFICADO EL PLAN ANUAL OPERATIVO.

Con base en la anterior recomendación,

Punto 3:

SE ACUERDA: POR UNANIMIDAD, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE ACUERDE, PARA EVENTUALES PRÓXIMAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS, QUE LA ADMINISTRACIÓN REMITA DE PREVIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LA PROPUESTA DE VARIACIÓN, CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE QUINCE DÍAS, PLAZO EN EL CUAL DEBERÁ RESOLVER LA COMISIÓN. DICHA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: PRESUPUESTO ORIGINAL, LO EJECUTADO, SALDO, LA VARIACIÓN PROPUESTA Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESA VARIACIÓN.

Sin más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión, a las diecisiete horas del veinticuatro de junio del dos mil diez.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto tal y como fue presentado. **ACUERDO UNANIME DEDINITIVAMENTE APROBADO.**

PAG Nº 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2010
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
DISMINUCION DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	42.111.950,40	44.196.784,73	17.549.990,00	103.858.725,13
0 <u>REMUNERACIONES</u>	13.500.000,00	12.879.000,00	-	26.379.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>	7.461.950,40	19.405.189,80	9.249.990,00	36.117.130,20
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	5.050.000,00	1.912.950,93	700.000,00	7.662.950,93
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	0,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	5.100.000,00	9.999.644,00	7.600.000,00	22.699.644,00
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	11.000.000,00	-	-	11.000.000,00
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	0,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	0,00

PAG Nº 2

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2010
REBAJAR EGRESOS:

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion	24.511.950,40	58,21
Auditoria Interna	1.500.000,00	3,56
Inversiones Propias	5.100.000,00	12,11
Registro de la deuda, fondos y transferencias	11.000.000,00	26,12
Total rebajar Programa I	42.111.950,40	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2010
REBAJAR EGRESOS:

Programa II: Servicios Comunes

Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vías y Sitios Publicos	1.650.000,00	3,73
2	Servicio de Recoleccion de Basura	7.723.156,82	17,47
3	Servicio de Caminos y Calles	1.717.478,34	3,89
4	Servicio de Cementerio	1.281.634,46	2,90
5	Mantenimiento de Parques	150.000,00	0,34
6	Acueductos	13.029.644,00	29,48
7	Mercado, Plazas y ferias	1.250.000,00	2,83
9	Educativos, Culturales y deportivos	9.080.871,11	20,55
10	Servicios Sociales Complementarios	3.814.000,00	8,63
25	Proteccion del Medio Ambiente	4.500.000,00	10,18
Total rebajar Programa II		44.196.784,73	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2010
REBAJAR EGRESOS:

Programa III: Inversion

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
2	Vías de comunicación Obras por administración	13.795.000,00	78,60
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	13.795.000,00	78,60
6	Otras obras Obras por administración	3.754.990,00	21,40
1	Direccion Tecnica y Estudio	600.000,00	3,42
2	Reparaciones Mayores y Estudio	500.000,00	2,85
3	Fortalecimiento catastral	2.204.990,00	12,56
8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	450.000,00	2,56
Total rebajar Programa III		17.549.990,00	100,00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

103.858.725,13

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2010
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
AUMENTO DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	21.470.200,00	60.654.742,13	21.733.783,00	103.858.725,13
0 <u>REMUNERACIONES</u>	7.900.200,00	11.388.353,50	-	19.288.553,50
1 <u>SERVICIOS</u>	11.970.000,00	14.784.000,00	6.254.990,00	33.008.990,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1.000.000,00	18.211.670,70	3.400.000,00	22.611.670,70
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	0,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	600.000,00	9.950.000,00	11.915.000,00	22.465.000,00
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-	6.320.717,93	163.793,00	6.484.510,93
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	0,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	0,00

PAG Nº 5

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2010
AUMENTAR EGRESOS:

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion	19.370.200,00	90,22
Auditoría	1.500.000,00	6,99
Inversiones Propias	600.000,00	2,79
Total aumento Programa I	21.470.200,00	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2010
AUMENTAR EGRESOS:

Programa II: Servicios Comunes

Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Aseo de Vias y Sitios Publicos	1.650.000,00	2,72
2	Servicio de Recoleccion de Basura	7.723.156,82	12,73
3	Servicio de Caminos y Calles	19.276.306,85	31,78
4	Servicio de Cementerio	1.281.634,46	2,11
5	Mantenimiento de Parques	150.000,00	0,25
6	Acueductos	13.029.644,00	21,48
7	Mercado, Plazas y ferias	1.000.000,00	1,65
9	Educativos, Culturales y deportivos	4.230.000,00	6,97
10	Servicios Sociales Complementarios	5.314.000,00	8,76
17	Mantenimiento de edificios	2.000.000,00	4,53
25	Proteccion del Medio Ambiente	5.000.000,00	11,31
Total Programa II		60.654.742,13	104,30

PAG Nº 6

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2010
AUMENTAR EGRESOS:

Programa III: Inversion

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
2	Vias de comunicación	15.195.000,00	69,91
	Obras por administración		
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	5.700.000,00	26,23
5	Rehabilitacion Sistemas evacuacion pluvial 600 mts de alcantarilla (Ley 8114)	4.095.000,00	18,84
6	Rehabilitacion Sistemas evacuacion pluvial 300 mts de concreto (Ley 8114)	4.000.000,00	18,40
33	Construccion de aceras, cordon y caño	1.400.000,00	6,44
6	Otras obras	6.538.783,00	30,09
	Obras por administración		
1	Direccion Tecnica y Estudio	1.000.000,00	4,60
2	Reparaciones Mayores y Estudio	400.000,00	1,84
3	Fortalecimiento catastral	163.793,00	0,75
7	Proyecto de recuperacion del pendiente de cobro	4.524.990,00	20,82
8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	450.000,00	2,07
Total aumentar Programa III		21.733.783,00	100,00

TOTAL AUMENTAR EGRESOS **103.858.725,13**

PAG Nº 7

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2010
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-20.641.750,40	16.457.957,40	4.183.793,00	0,00
0 REMUNERACIONES	-5.599.800,00	-1.490.646,50	0,00	-7.090.446,50
01 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>-6.500.000,00</u>	<u>-7.650.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-14.150.000,00</u>
01 Sueldos para cargos fijos	-7.500.000,00	-7.650.000,00	0,00	-15.150.000,00
02 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Suplencias	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>-1.800.000,00</u>	<u>685.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-1.115.000,00</u>
01 Tiempo Extraordinario	0,00	-315.000,00	0,00	-315.000,00
02 Recargo de funciones	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00
04 Compensacion de Vacaciones	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
05 Dietas	-3.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>-2.799.800,00</u>	<u>-4.525.646,50</u>	<u>0,00</u>	<u>-7.325.446,50</u>
01 Retribucion por años servidos	-3.000.000,00	-4.614.356,00	0,00	-7.614.356,00
02 Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00
04 Salario Escolar	200.200,00	88.709,50	0,00	288.909,50
04 <u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>0,00</u>	<u>800.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>800.000,00</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
05 Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarroll	0,00	0,00	0,00	0,00
05 <u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>5.500.000,00</u>	<u>9.200.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>14.700.000,00</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	0,00	0,00	0,00
04 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	5.500.000,00	9.200.000,00	0,00	14.700.000,00

PAG Nº 8

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1 SERVICIOS	4.508.049,60	-4.621.189,80	-2.995.000,00	-2.828.140,20
01 <u>ALQUILERES</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>2.000.000,00</u>
01 Alquiler de Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Alquiler de equipo y mobiliario	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
02 <u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>3.000.000,00</u>	<u>2.204.990,00</u>	<u>6.204.990,00</u>
02 Servicio de energia electrica	1.000.000,00	3.000.000,00	0,00	4.000.000,00
03 Servicio de correo	0,00	0,00	2.204.990,00	2.204.990,00
04 Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
03 <u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>3.350.000,00</u>	<u>150.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>4.500.000,00</u>
01 Información	0,00	-100.000,00	-1.000.000,00	-1.100.000,00
02 Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Impresión, encuadernación y otros	2.350.000,00	250.000,00	0,00	2.600.000,00
04 Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00
07 Servicios de transferencias electronicas	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00
04 <u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>-774.779,00</u>	<u>-2.559.480,34</u>	<u>-7.799.990,00</u>	<u>-11.134.249,34</u>
02 Servicios médicos	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Servicios de Ingeniería	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
04 Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00
06 Servicios generales	-1.094.779,00	-500.000,00	0,00	-1.594.779,00
99 Otros servicios de gestión y apoyo	320.000,00	-1.059.480,34	-7.799.990,00	-8.539.470,34
05 <u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>1.877.780,60</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>2.877.780,60</u>
01 Transporte dentro del país	-300.000,00	0,00	0,00	-300.000,00
02 Viáticos dentro del país	2.600.000,00	0,00	1.000.000,00	3.600.000,00
03 Transporte en el exterior	-422.219,40	0,00	0,00	-422.219,40
06 <u>SEGUROS, REASEGUROS Y TRANSPORTE</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01 Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00
07 <u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>-1.895.000,00</u>	<u>-7.460.000,00</u>	<u>-400.000,00</u>	<u>-9.755.000,00</u>
01 Actividades de capacitación	-445.000,00	3.350.000,00	-400.000,00	2.505.000,00
02 Actividades protocolarias	0,00	-10.810.000,00	0,00	-10.810.000,00
03 Gastos de representacion	-1.450.000,00	0,00	0,00	-1.450.000,00

PAG Nº 9

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>950.048,00</u>	<u>1.528.290,54</u>	<u>0,00</u>	<u>2.478.338,54</u>
01	Mantenimiento de edificios y locales	-99.952,00	154.000,00	0,00	54.048,00
02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	-2.255.709,46	0,00	-2.255.709,46
04	Mantenimiento y Reparación de Maq- Equ. Produc	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transport	0,00	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00
06	Mantenimiento y reparación de equipo comunicacir	-150.000,00	280.000,00	0,00	130.000,00
07	Mantenimiento y reparación equipo y mob. de ofici	1.200.000,00	50.000,00	50.000,00	1.300.000,00
08	Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. informacion	0,00	0,00	-50.000,00	-50.000,00
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>0,00</u>	<u>-280.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01	Servicios de Regulacion	0,00	-280.000,00	0,00	-280.000,00
05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>-4.050.000,00</u>	<u>16.298.719,77</u>	<u>2.700.000,00</u>	<u>14.948.719,77</u>
01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>-2.800.000,00</u>	<u>923.075,00</u>	<u>1.800.000,00</u>	<u>-76.925,00</u>
01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	1.584.000,00	2.000.000,00	4.584.000,00
02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Tintas, pinturas y diluyentes	-3.800.000,00	-660.925,00	-200.000,00	-4.660.925,00
99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000.000,00</u>
03	Alimentos y bebidas	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>-250.000,00</u>	<u>-29.154,82</u>	<u>0,00</u>	<u>-279.154,82</u>
01	Materiales y productos metálicos	-50.000,00	0,00	0,00	-50.000,00
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-50.000,00	0,00	0,00	-50.000,00
03	Madera y sus derivados	-50.000,00	0,00	0,00	-50.000,00
04	Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y cómput	-50.000,00	2.000,00	0,00	-48.000,00
05	Materiales y productos de vidrio	-50.000,00	0,00	0,00	-50.000,00
06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros mat. y productos de uso en la construcción	0,00	-31.154,82	0,00	-31.154,82

PAG Nº 10

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>-800.000,00</u>	<u>13.295.670,70</u>	<u>0,00</u>	<u>12.495.670,70</u>
01	Herramientas e instrumentos	0,00	-500.000,00	0,00	-500.000,00
02	Repuestos y accesorios	-800.000,00	13.795.670,70	0,00	12.995.670,70
99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERS</u>	<u>-200.000,00</u>	<u>1.109.128,89</u>	<u>900.000,00</u>	<u>1.809.128,89</u>
01	Útiles y materiales de oficina	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
03	Productos de papel y carton	0,00	300.000,00	500.000,00	800.000,00
04	Textiles y vestuario	0,00	459.128,89	0,00	459.128,89
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	-150.000,00	0,00	-150.000,00
07	Útiles de cocina y comedor	0,00	400.000,00	400.000,00	800.000,00
99	Otros útiles, materiales y suministros	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	0,00	0,00	0,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>-4.500.000,00</u>	<u>-49.644,00</u>	<u>4.315.000,00</u>	<u>9.765.000,00</u>
01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>-4.500.000,00</u>	<u>950.000,00</u>	<u>-680.000,00</u>	<u>-4.230.000,00</u>
02	Equipo de transporte	0,00	0,00	-2.380.000,00	-2.380.000,00
03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Equipo y mobiliario de oficina y computo	-4.500.000,00	0,00	1.200.000,00	-3.300.000,00
05	Equipo y programas de cómputo	-600.000,00	0,00	500.000,00	-100.000,00
99	Maquinaria y Equipo Diverso	600.000,00	950.000,00	0,00	1.550.000,00
02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>0,00</u>	<u>9.000.000,00</u>	<u>4.995.000,00</u>	<u>13.995.000,00</u>
01	Edificios	0,00	2.000.000,00	-4.500.000,00	-2.500.000,00
07	Vías de Comunicación	0,00	7.000.000,00	9.495.000,00	16.495.000,00
99	Otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	<u>0,00</u>	<u>-9.999.644,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-9.999.644,00</u>
01	Terrenos	0,00	-9.999.644,00	0,00	-9.999.644,00

PAG Nº 11

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-11.000.000,00	6.320.717,93	163.793,00	-4.515.489,07
02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Becas a funcionarios	0,00			0,00
04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PROVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
01	Aporte Asoc. Solidarista				
06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SE</u>	<u>-11.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-11.000.000,00</u>
01	Indemnizaciones	-11.000.000,00	0,00		-11.000.000,00
03	<u>PRESTACIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>6.170.717,93</u>	<u>163.793,00</u>	<u>6.334.510,93</u>
01	Prestaciones Legales	0,00	6.170.717,93	163.793,00	6.334.510,93
8	<u>AMORTIZACION E INTERESES</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<u>AMORTIZACION SOBRE PRÉSTAMOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	0,00	0,00	0,00

PAG Nº 12

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2010
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
RESUMEN DE GASTOS

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<u>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</u>		<u>(20.641.750,40)</u>	<u>16.457.957,40</u>	<u>4.183.793,00</u>	<u>0,00</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	(5.599.800,00)	(1.490.646,50)	-	(26.379.000,00)
1	<u>SERVICIOS</u>	4.508.049,60	(4.621.189,80)	(2.995.000,00)	-3.108.140,20
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	(4.050.000,00)	16.298.719,77	2.700.000,00	14.948.719,77
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	0,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	(4.500.000,00)	(49.644,00)	4.315.000,00	-234.644,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	(11.000.000,00)	6.320.717,93	163.793,00	-4.515.489,07
8	<u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	0,00
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	0,00

Pág. Nº 13

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2010
JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS
PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, Auditoria e Inversiones propias.

REMUNERACIONES: Se toman las economías registradas por el pago de sueldos fijos, retribución de años servidos, con el fin de reforzar contribuciones patronales, así como las economías en el pago de dietas por ausencias a sesiones.

SERVICIOS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje, actividades de capacitación y mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, útiles, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS Se rebaja la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se rebaja el contenido para el pago de indemnizaciones.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Mantenimiento de Parques, Acueductos, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Protección al Medio Ambiente

REMUNERACIONES: Se realiza un reajuste en sueldos fijos y retribución de años servidos con el fin de reforzar las contribuciones patronales, así también se toman las economías registradas por el pago de tiempo extraordinario.

SERVICIOS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, servicios diversos, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción, útiles, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS Se rebaja la compra de terrenos en el Servicio de Acueducto.

Pág. Nº 14

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Vías de Comunicación y otras inversiones.

SERVICIOS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de servicios de gestión y apoyo, servicios comerciales, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se disminuye el monto presupuestado para la de productos químicos.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario y el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras.

Pág. Nº 15

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2010
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, Auditoria e Inversiones propias.

REMUNERACIONES: Se realiza un reajuste en sueldos fijos con el fin de reforzar las contribuciones patronales, así también se refuerza el pago de suplencias y recargo de funciones

SERVICIOS: Se refuerza el monto presupuestado para el pago de servicios básicos, comerciales y financieros, otros servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza el monto presupuestado para la compra de combustibles y lubricantes.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Mantenimiento de Parques, Acueductos, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Mantenimiento de edificios y Protección al Medio Ambiente

REMUNERACIONES: Se realiza un reajuste en sueldos fijos con el fin de reforzar las contribuciones patronales, el pago de salarios escolar, así también como para el pago de tiempo extraordinario y retribución de años servidos.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de servicios comerciales y financieros, alquileres, actividades de capacitación, servicios básicos, alimentos y productos agropecuarios, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza el pago de productos químicos y conexos, materiales de uso en la construcción, herramientas y repuestos útiles, materiales y suministros diversos.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Mantenimiento de Parques, Acueductos, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Mantenimiento de edificios y Protección al Medio Ambiente

BIENES DURADEROS:

Se refuerza para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario y el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se refuerza para el pago de Prestaciones legales y refuerzo del aporte a la transferencia a la Asociación Solidarista.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Vías de Comunicación y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se realiza un reajuste en sueldos fijos con el fin de reforzar las contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de alquiler, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, gastos de viaje, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza el pago de productos químicos y conexos, materiales de uso en la construcción, herramientas y repuestos útiles, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario y el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se refuerza para el pago de Prestaciones legales.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 VARIACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 02-2010
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.01.01	Administración general	24.511.950,40	I	1		Administración general	3.870.200,00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	17.558.828,51
			III	2	33	Construcción de aceras, cordón y caño en el cantón	599.128,89
			III	6	3	Fortalecimiento Catastral	163.793,00
			III	6	7	Proyecto Recuperación Pendiente de cobro	2.320.000,00
							24.511.950,40
5.01.02	Auditoría Interna	1.500.000,00	I	02		Auditoría Interna	1.500.000,00
							1.500.000,00
5.01.03	Inversiones propias	5.100.000,00	I	03		Inversiones propias	600.000,00
			I	1		Administración general	4.500.000,00
							5.100.000,00
5.01.04	Registro de la deuda, aportes	11.000.000,00	I	1		Administración general	11.000.000,00
5.02.01	Servicio de Aseo de Vías	1.650.000,00	II	01		Servicio de Aseo de Vías	1.650.000,00
5.02.02	Servicio Recolección Basura	7.723.156,82	II	02		Servicio Recolección Basura	7.723.156,82
5.02.03	Mantenimiento de Caminos y Calles	1.717.478,34	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	1.717.478,34
5.02.04	Servicio de Cementerio	1.281.634,46	II	04		Servicio de Cementerio	1.281.634,46
5.02.05	Mantenimiento de Parques	150.000,00	II	05		Mantenimiento de Parques	150.000,00
5.02.06	Servicio de Acueductos	13.029.644,00	II	06		Servicio de Acueductos	13.029.644,00
5.02.07	Mercado, plazas y ferias	1.250.000,00	II	07		Mercado, plazas y ferias	1.000.000,00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	250.000,00
							1.250.000,00
5.02.10	Servicios Sociales Complementarios	3.814.000,00	II	10		Servicios Sociales Complementarios	3.814.000,00

						PAG Nº 18	
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.02.09	Educativos, Culturales y deportivos	9.080.871,11	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	4.230.000,00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	1.250.000,00
			II	17		Mantenimiento de Edificios	2.000.000,00
			II	25		Proteccion del medio Ambiente	500.000,00
			III	2	33	Construccion de aceras, cordon y caño en el canton	800.871,11
			III	6	1	Direccion tecnica y Estudio	300.000,00
							9.080.871,11
5.02.25	Proteccion del medio Ambiente	4.500.000,00	II	25		Proteccion del medio Ambiente	4.500.000,00
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	13.795.000,00	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	5.700.000,00
			III	2	5	Rehabilitacion sistemas, 600 mts	4.095.000,00
			III	2	6	Rehabilitacion sistemas, 300 mts	4.000.000,00
							13.795.000,00
5.03.06.01	Direccion tecnica y Estudio	600.000,00	III	6	1	Direccion tecnica y Estudio	600.000,00
5.03.06.02	Reparaciones mayores en maquinaria y equipo	500.000,00	III	6	2	Reparaciones mayores en maquinaria y equipo	400.000,00
			III	6	1	Direccion tecnica y Estudio	100.000,00
							500.000,00
5.03.06.07	Proyecto Recuperacion Pendiente de cobro	2.204.990,00	III	6	7	Proyecto Recuperacion Pendiente de cobro	2.204.990,00
5.03.06.08	Proyecto de Valoraciones de propiedades	450.000,00	III	6	8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	450.000,00
							450.000,00
		103.858.725,13					103.858.725,13
		0,00					0,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de

Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen especifico incorporados en la Variación presupuestaria N° 02-2010

LA APROBACIÓN DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2010, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE VE MODIFICADO EL PLAN ANUAL OPERATIVO.

CAPITULO XIV. LECTURA Y ANALIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 17. Solicitud de Criterio sobre Proyecto Derogatoria del Artículo 19 de la Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de Programas de vivienda, Ley No 8683 de 19 de noviembre de 2008—

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarlos, consulta el criterio de esa institución sobre el proyecto "Derogatoria del artículo 19 de la Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda, Ley N° 8683 de 19 de noviembre de 2008", Expediente N° 17581, publicado en U Gaceta N° 234, del 02 de diciembre del 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito contestar esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos que rinda un informe en el plazo establecido en nota de fecha 25 de junio del 2010, enviada por la Comisión de Asuntos Hacendarlos, que versa sobre consulta el criterio de esa institución sobre el proyecto "Derogatoria del artículo 19 de la Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda, Ley N° 86 83 de 19 de noviembre de 2008", Expediente N° 17581, publicado en U Gaceta N° 234, del 02 de diciembre del 2009, además se les facultan para que brinden la respuesta a la misma a la Comisión de Hacendarios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.-**

ARTÍCULO No. 18. Propuesta de la Asociación protectora de animales

Se procede a dar lectura de la nota que a continuación se detalla:

La Asociación Protectora de Animales, desea colaborar con la salud ambiental de Ciudad Quesada realizando una castración de animales (perros (as), gatitos) el día 10 de julio del 2010, a partir de las 9 am, por lo que estamos solicitando la plazoleta del mercado (parte de arriba) para llevarla acabo ya que es un lugar céntrico y techado.

Además el financiamiento de un toldo para que sirva de quirófano y con propaganda para la misma.

Cada castración tendrá un costo de ¢7.000 (siete mil colones), esto para cubrir el mínimo de gastos. Por cada cantidad de animales con dueño que se castren, ellos harán 2 ó 3 de perros de la calle gratis.

Ellos traen lo necesario (veterinarios, voluntarios, mesas, bolsas etc.) y con la seguridad que no habrá ningún problema de contaminación.

En espera que su respuesta será positiva a esta campaña de sanidad, le agradecemos desde ya su atención a la misma.

La Presiente Municipal manifiesta, que ya la Administración tiene conocimiento de esta solicitud.-

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por la señora Ana Isabel Hidalgo Bogantes, de fecha 27 de mayo del 2010, mediante la cual solicita el apoyo con el préstamo de la Plazoleta del Mercado Municipal, para la actividad programada el 10 de julio del año en curso, a fin de que se analicen si existe la posibilidad de colaborar con dicho evento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 19. Instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal referente al Regidor Carlos Corella Chaves sobre supuestas actuaciones .-

04 de junio de 2010
A.M.-0359-2010

El día miércoles de la presente semana, en horas de la mañana, fui informado, de la visita de empresarios norteamericanos, con el propósito de mostrar interés en procesos de reciclaje de los desechos sólidos.

Posteriormente, autoricé la visita al Relleno Sanitario, a fin de que la Empresa en mención, tuviese elementos sobre el sitio de funcionamiento, incluyendo la visita del

señor Corella, más que por una cortesía que por otras razones, pues aducen que forman parte del equipo PRESOL, que coopera en establecer buenos planes de manejo del tema.

Me informa el Lic. William Arce, que en la visita señalada, el Regidor Carlos Corella, observó los trabajos de preparación del dique de contención de la fosa, y dado que se había tomado unos troncos con el tractor para reforzar la base del dique, y que por ello, procedió a denunciar a la Municipalidad por teléfono ante el MINAET.

El día de hoy, me informan, que se hicieron presentes al Relleno San Luis, e ingresaron al mismo, agentes de policía, funcionarios del MINAET y de nuevo el Regidor Corella, con el propósito de insistir en que se actúe en contra de esta Municipalidad.

La Administración de los servicios, es un asunto totalmente de la Administración, en donde, no obstante, hemos permitido y aceptado la participación de miembros del Concejo, y personas ajenas a la Institución, en procura de tener más apoyo en la búsqueda de soluciones adecuadas, y análisis positivos y constructivos situacionales, como ya lo indiqué, buscando soluciones positivas, constructivas y posibles. Es más, nos parece que es muy valiosa la participación de miembros del Concejo, pues además de estar enterados del accionar municipal, estamos seguros pueden aportar valiosos aspectos al tema. Incluso la mejor muestra de ello, fue la participación de la señora Presidenta, en la gira de observación a Colombia, con excelentes preguntas al proceso, y un alto y valioso interés, no solo en los aspectos positivos, sino en los negativos también.

No obstante, la actitud del señor Corella, no puede enmarcarse en esos linderos, sino, que son varias ya las ocasiones, en que aprovechando las circunstancias, su actuar busca crear conflictos en contra de la Institución, a la cual extrañamente representa, e incluso, ni siquiera procede analizar el caso, ya sea con la Administración, o con el Concejo Municipal, a quienes supuestamente representa.

Tampoco es admisible la excusa de que ejerce control político o ese tipo de argumentos, pues si esa fuese su preocupación, utilizará medios más formales y de coordinación, ya sea con el Concejo, o con esta Administración. Nosotros no tenemos nada que esconder, pero tampoco tenemos porque estar a cada rato, soportando que se aprovechen de cualquier cosa para dañar a la Institución.

Debo informarles muy a mi pesar, pues ello afecta a todo el Concejo, que los señores Regidores, fuera de las Sesiones Municipales, son ciudadanos ordinarios, y no pueden arrogarse en tal carácter, el actuar en representación del Cuerpo Colegiado. Adicionalmente, actuando en Comisión, solo puedan estar en tal carácter, cuando la comisión se encuentre sesionando, o haya sido nombrado en comisión individual, con una fundamentación clara del nombramiento, las comisiones, solo pueden emitir recomendaciones al Concejo Municipal, sin que las actuaciones desborden la competencia del Concejo.

En tal sentido como Director General, les giro las siguientes instrucciones:

1. Queda terminantemente prohibido, el ingreso a las instalaciones del Relleno Sanitario, de personas que no tengan relación con el servicio y debidamente autorizadas.
2. Investigar con nuestra Dirección Jurídica, si el ingreso de la fuerza pública, se produjo con una orden legalmente establecida, y debidamente notificada a las

autoridades de esta Municipalidad, y especialmente, si dicha orden judicial, incluía el ingreso del señor Corella.

3. Ningún funcionario municipal, participará más, en ninguna actividad en donde se encuentre presente el señor Corella, ni en Comisiones Municipales, ni en el Proyecto PRESOL
4. Esta orden mantendrá vigencia, en el tanto no sea revocada por el señor Alcalde Municipal.

El Regidor Gerardo Salas Lizano, manifiesta que desea referirse a esa nota es lamentable que se vengán dando ese tipo de cosas y aquí se hace alusión directa a un compañero Carlos Corella y a todos los demás, esto es lo que contribuye es a crear un ambiente un clima pues no apropiado para la buena marcha de la Municipalidad yo creo que lo que dice la nota es muy razonable dependientemente de que sea Alfredo o de quien sea aquí ha sido ya fuimos compañeros hace cuatro años yo puedo opinar con cierta propiedad con respecto a Don Carlos la tónica de él es como de investigar, como ir al campo y investigar pero ese tipo de cosas me parece que no están bien es decir yo creo que somos de los mismos porque hay que entender claramente es que esto es un solo barco aquí no hay embarcaciones en las que viajen unos regidores y otros regidores viajan en otro barco aquí vamos todos en el mismo barco y si este barco va a la deriva y se hunde nos hundimos todos y este es un llamado a don Carlos especialmente a Usted como lo digo yo lo conozco yo sé que ha sido en los cuatro años anteriores de ir a investigar una cosa ir a investigar la otra me parece que hay mecanismos más apropiados que contribuirían muchísimo a que esta relación sea mejor, no importa aquí vamos a estar seis años esperamos si Dios nos da vida y todo sale bien vamos a hacer compañeros seis años yo creo que lo menos que podemos hacer es en aras de buscar una buena marcha de este Gobierno Local es buscar una buena relación con la Administración es decir ya vimos lo del veto ahora vemos esta nota este tipo de cosas son mala señal llámese como se llame hay mecanismos en la que usted puede actuar adecuadamente y lograr el mismo objetivo don Carlos y compañeros pero este tipo de notas que vienen y estas notas que van a lo único que vamos es llegar es romper relaciones al menos algunos con la Administración entonces declarar una guerra que es totalmente inconveniente para la buena marcha del gobierno local, ha pasado dos meses y ya es bueno de que nos vayamos acomodando al principio tal vez cuesta un poco acomodar la carga pero ya es hora que nos vayamos acomodando y cojamos el ritmo a esto no vamos a lograr nada positivo con este tipo de cosas.

El Regidor Carlos Corella indica que nos va a poner en autos con respecto a lo que sucedió con esta carta no quiero hablar más de pasado ni actuar en el pasado, yo estuve nombrado en Comisión represento ante PRESOL al Concejo Municipal, entonces estaba nombrado en Comisión aquí, fue el martes dos de junio después de recibir a los señores Canadienses y de otras Latitudes norteamericanas, después de aquí escucharlos porque la retención es de que ahí en el vertedero de basura a cielo abierto se haga un biogestor grande para que el metano no este expuesto al medio ambiente y no haga daño para que la Municipalidad comience a hacer carbono neutro entonces para que el gas se utilice en algunos vehículos que tengan esos motores puedan quemar eso como combustible, después de que lo escuchamos dijimos queremos ir al sitio a verlos, nos fuimos para el sitio ya en sitio quisieron ver la nueva fosa nos fuimos a ver la nueva fosa que esta en una difulación de dos quebradas, cuando íbamos ingresando algunos en la parte atrás del pic up logre observar que el tractor entro ya por asuntos mis de toda una vida con maquinaria entro en dos puntos del área protegida de la quebrada al lado arriba quebrada a maquinas creo es como se llama entonces me baje me quede un ratito ahí para ir a inspeccionar le hice señas a un testigo yo ocupaba un testigo a un norteamericano yo tengo testigos yo no actué de improvisado yo llame a los compañeros solicite que debía proceder ahí resulta y sucede que ya ese señor yo logre que observara dos árboles de laurel cortados en área

protegida pero donde el le llega el solo puede ver uno entonces le hago señas al encargado y me dice con esas palabras que no me quiero referir aquí con asuntos políticos yo no quiero meterme yo esos palos de laurel los corte por estoy cansado de pedir alcantarillas y aquí no la traen y le dije que quería saber quien era el encargado de ahí y me dice q.. si soy yo un muchacho creo que se llama Mauricio, estando ahí , llego William Arce y nosotros estamos metidos en el área de protección viendo y él le pregunto, Mauricio que es lo que pasa, que Corella se dio cuenta de los árboles cortados majé jale ,jale saquémoslo de aquí vamos , nos montamos en el pic Up y salimos, entonces yo me hice presente ante la Forestal el viernes para ver si me acompañaban me dijeron que como testigo podía llevar a un policía entonces solicite en Florencia y me dijeron que pasara por dos, ingresamos antes de eso no me acuerdo si el miércoles hable con Mirna , Mirna por favor cíteme que voy para allá , le conté lo que sucedió a Paola Umaña yo di por enterado a la Administración que estaba sucediendo para que William Arce me diera autorización para entrar no me respondió ni me devolvió las llamadas no hubo manera de hablar con él , entonces ingresamos a la hora de ingresar , lo que no saben que yo por fuera marque la ubicación de los árboles ellos con el tractor lo cogieron hicieron como un cordón hacia el área protegida que era la intención donde estaban los árboles contados de laurel dos árboles de laurel que yo pude observar, el testigo estuvo conmigo en uno, le consulte a Carlos Ulate que procede en estos casos y el me manifestó que Carlos Usted sabe donde están entonces identifíquelos y cuando los tenga identificados que se pueda ver que ahí fue cortado me llama porque a parte de eso hay una tala ilegal y una simulación, entonces esto no es un asunto de que yo sea un metiche sino que ya es un asunto muy delicado, después de esto yo hable con Alfredo aquí y estaba mariano Barquero de testigo de una conversación que mantuvimos esto llame a que se concilien las partes de conciliación procede a una reforestación a una recuperación del área afectada , Alfredo estaba de acuerdo delante de don Mariano Barquero y me dijo que si que si estaba de acuerdo hacerlo , hasta ahí están las cosas que yo me de cuenta que ojala me regale una copia de esa carta que no sabia de esa carta así les cuento como esta el asunto.—

La Presidenta Municipal Marcela Céspedes manifiesta que Lo que se quiero hacer mención y me preocupa este asunto y por eso yo quiero que se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos es sobre todo otras cosas también sobre todo el punto donde se dice y se gira una orden de parte de parte de Administrador General de esta Institución donde se gira una orden diciendo que ningún funcionario Municipal participara más de una actividad donde se encuentre el señor Corella de las Comisiones Municipales ni el Proyecto PRESOL, y quisiera hacer un comentario muy personal de esta carta ahora revisando la correspondencia en horas de la tarde, no se como vamos hacer para que la Comisión de Hacienda, evacue las consultas para aprobar presupuesto por don Carlos Además de ser miembro de esa comisión es el Coordinador de esa Comisión, o en la Comisión de Presol o en la Comisión de Desechos Sólidos, o en tantas comisiones que Don Carlos integra, quiere decir que nos damos por enterado por supuesto que si ya que don Alfredo secunda esta propuesta pues es quien envía la nota nos damos por enterados en el Concejo Municipal que todas esas comisiones inclusive uno podría interpretar que inclusive en las Sesiones del Concejo Municipal puesto que don Carlos Corella está sentado aquí no podría participar ningún miembro o funcionario de la Administración Municipal entonces en ese sentido yo si quisiera que la Comisión de Asuntos Jurídicos entre a analizar las implicaciones legales desde el punto de vista de derecho Administrativo y derecho penal inclusive porque si me parece bastante grave esa aseveración que se da si esta ahí si esta instrucción clara hacia los funcionarios Municipales claramente podrían eventualmente obstaculizar el trabajo y el desempeño no solamente de las comisiones si del Concejo Municipal en pleno con una directriz de ese tipo .

La Regidora Liz Diana Vargas indica que ella si iba a referir, nosotros somos el Gobierno Local n i el Alcalde es Jefe, de nosotros somos jefe de él, yo también

sugiero que esa nota se remita a la Comisión de Jurídicos por la forma en que viene redactada a mi parecer es el jefe regañando al subalterno ya sabemos conforme se conforma el Código Municipal ese no puede ser.

El Regidor Everardo Corrales dice al igual que usted yo pienso que aquí todo el Cantón de San Carlos debe levantar una alerta un semáforo en amarillo no sabemos si el capital o el barco que esta hablando Gerardo Salas es el mismo que firma esta carta no sabemos si el barco que se esta hundiendo que nos habla Gerardo Salas toda esa tripulación que se llama el Cantón de san Carlos y cuando esta nota menciona que ningún funcionario municipal puede estar en una actividad que se encuentra carlos corella a mi se me para el pelo porque yo también formo parte de la Comisión de Obras Públicas donde el Compañero Carlos Corella forma parte, las Obras Públicas sin los funcionarios técnicos sin el conocimiento Técnico y profesional de todos estos compañeros trabajadores de la Municipalidad de san Carlos este barco don Gerardo Salas compañeros y compañeras efectivamente se empieza a hundir , entonces yo sinceramente me preocupa esto al igual creo que hay que mandarlo y ojala que la misma Comisión de Asuntos Jurídicos nos pudiera tener un informe lo más rápido posible porque sino todo esto se va ha paralizar pero si me gustaría que me hagan llegar una copia lo más antes posible antes que se pronuncie la comisión para yo darle lectura a la misma ya que realmente esto es bastante preocupante.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que rinda un informe en el plazo 08 días a este Concejo Municipal con relación al Oficio AM-0359-2010 emitido por el Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal sobre supuestas acciones del Regidor Carlos Corella Chaves,-**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTICULO No. 20. Modificación a la Agenda

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de continuar conocer una Moción que todos nosotros firmamos a efecto de ganar el tiempo, esa Sesión Taller, con el fin de que se ejecute lo antes posible.- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 21. Realización de una Sesión Taller para conocer el desarrollo de los distintos proyectos que están planeados o en ejecución a través de la Administración Municipal y que se designe a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su ejecución.-

FECHA: 28 de junio del 2010.

Yo Eli Roque Salas Herrera, Regidor presento a consideración de ustedes la siguiente **MOCIÓN:** Para que este concejo retomando lo expuesto por el Regidor Gerardo Salas Lizano en la Sesión Extraordinaria No. 39 del día Jueves 24 de Junio del año 2010, y que fue respaldada por todos los Regidores **ACUERDE** la realización de una sesión taller para conocer el desarrollo de los distintos proyectos que están planeados o en ejecución a través de la administración municipal. Que se designe a la Comisión de Gobierno y Administración y a la vez solicitar a la Administración para que designe representantes proceda a coordinar todo lo relacionado con la ejecución de dicha jornada de trabajo. Solicito Dispensa de Tramité.-

Se somete a consideración la Moción anteriormente leída-

SE ACUERDA:

Aprobar la Dispensa de trámite Solicitada en la presente Moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime

Gerardo Salas Manifiesta que sería importante agregarle esta Moción que la Comisión de Gobierno y Administración también coordine con la Zona Económica Especial y El Instituto Tecnológico de Costa Rica si tiene un técnico o especialista en Planificación en proyectos.

SE ACUERDA:**Inciso 1:**

Trasladar Moción presentada por el Regidor Eli Roque Herrera, y acogida por los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Carlos Corella, Gerardo Salas Lizano, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Edgardo Araya, Edgar Chacón, Liz Diana Vargas, Everardo Corrales, y Leticia Estrada, a fin de que la Comisión de Gobierno y Administración procedan a coordinar todo lo relacionado con la ejecución de dicha jornada de trabajo.- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime

Inciso 2:

Aprobar la Modificación expuesta por el Regidor Gerardo Salas Lizano de coordinar dichas acciones también, con la Zona Económica Especial y ellos a su vez enlazar con el Instituto tecnológico de Costa Rica para que nos designe un especialista en planificación o ejecución de Proyectos.-**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime

Inciso 3.

Solicitar a la Administración Municipal, para que designe un representante con el fin de que coordine en conjunto con la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, todas las acciones atinentes a la realización de la sesión taller.- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 22. Modificación Interna No 2- 2010 ajustes en el Plan Operativo Anual 2009:

En virtud de confección de la Modificación Interna N° 2-2010. Se procedió a realizar los siguientes ajustes en el Plan Operativo Anual 2009:

PROGRAMA I**ADMINISTRACION**

ADMINISTRACIÓN Meta 1.1 "Administración"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	6.400.200,00	12.000.000,00	-5.599.800,00
Servicios	11.970.000,00	7.461.950,40	4.508.049,60
Materiales	1.000.000,00	5.050.000,00	-4.050.000,00
Bienes Duraderos	600.000,00	5.100.000,00	-4.500.000,00
Transferencias corrientes	0,00	11.000.000,00	-11.000.000,00
	19.970.200,00	40.611.950,40	-20.641.750,40

ADMINISTRACIÓN Meta 25.1 "Auditoria"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00

SERVICIOS

SERVICIOS Meta 1.1 "ASEO DE VÍAS"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
Servicios	150.000,00	0,00	150.000,00
Materiales	0,00	150.000,00	-150.000,00
	1.650.000,00	1.650.000,00	0,00

SERVICIOS Meta 3.1 "RECOLECCIÓN DE BASURA"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	5.000.000,00	5.315.000,00	-315.000,00
Servicios	800.000,00	2.292.002,00	-1.492.002,00
Materiales	1.923.156,82	116.154,82	1.807.002,00
	7.723.156,82	7.723.156,82	0,00

SERVICIOS Meta 10.1 "CAMINOS Y CALLES"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Servicios	200.000,00	1.667.478,34	-1.467.478,34
Materiales	10.912.513,88	50.000,00	10.862.513,88
Bienes Duraderos	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
Transferencias corrientes	163.792,97	0,00	163.792,97
	19.276.306,85	1.717.478,34	17.558.828,51

SERVICIOS Meta 11.1 "CEMENTERIO"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	88.709,50	0,00	88.709,50
Servicios	0,00	1.255.709,46	-1.255.709,46
Materiales	0,00	25.925,00	-25.925,00
Transferencias corrientes	1.192.924,96	0,00	1.192.924,96
	1.281.634,46	1.281.634,46	0,00

SERVICIOS Meta 12.1 "PARQUES Y ORNATO"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	0,00	150.000,00	-150.000,00
Transferencias corrientes	150.000,00	0,00	150.000,00
	150.000,00	150.000,00	0,00

SERVICIOS Meta 14.1 "ACUEDUCTO"			
--	--	--	--

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	2.799.644,00	2.500.000,00	299.644,00
Servicios	2.780.000,00	280.000,00	2.500.000,00
Materiales	2.636.000,00	250.000,00	2.386.000,00
Bienes Duraderos	0,00	9.999.644,00	-9.999.644,00
Transferencias corrientes	4.814.000,00	0,00	4.814.000,00
	13.029.644,00	13.029.644,00	0,00

SERVICIOS Meta 21.1 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Servicios	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
Materiales	0,00	250.000,00	-250.000,00
	1.000.000,00	1.250.000,00	-250.000,00

SERVICIOS Meta 23.2 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00
Servicios	3.500.000,00	8.810.000,00	-5.310.000,00
Materiales	730.000,00	270.871,11	459.128,89
	4.230.000,00	9.080.871,11	-4.850.871,11

SERVICIOS Meta 24.1 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones		3.414.000,00	-3.414.000,00
Servicios	3.104.000,00	400.000,00	2.704.000,00
Materiales	1.710.000,00	0,00	1.710.000,00
Bienes Duraderos	500.000,00	0,00	500.000,00
	5.314.000,00	400.000,00	1.500.000,00

SERVICIOS Meta 31.2 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00

SERVICIOS Meta 35.1 "PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE"

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	4.250.000,00	3.700.000,00	550.000,00
Materiales	300.000,00	800.000,00	-500.000,00
Bienes Duraderos	450.000,00	0,00	450.000,00
	4.550.000,00	4.500.000,00	500.000,00

INVERSIONES**INVERSIONES Meta 7.1 UTGVM**

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
----------------	--------------------	------------------------	--------

Materiales	3.000.000,00	6.195.000,00	-3.195.000,00
Servicios	1.000.000,00		1.000.000,00
Amortizaciones	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.700.000,00	7.600.000,00	-5.900.000,00
Cuentas especiales	0,00	0,00	0,00
	5.700.000,00	13.795.000,00	-8.095.000,00

SERVICIOS Meta 9.1 "REHABILITACIÓN DE EVACUACIÓN PLUVIAL (Alcantarillas)"

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos	4.095.000,00	0,00	4.095.000,00
	4.095.000,00	0,00	4.095.000,00

SERVICIOS Meta 9.2 "REHABILITACIÓN DE EVACUACIÓN PLUVIAL (Cabezales)"

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00

SERVICIOS Meta 12.1 "ACERAS, CORDON Y CAÑO "

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes Duraderos	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00
	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00

INVERSIONES Meta 13.1 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Materiales y suministros	0,00	600.000,00	-600.000,00
	1.000.000,00	600.000,00	400.000,00

INVERSIONES Meta 15.1 "REPARACIONES MAYORES A LA MAQUINARIA"

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	0,00	400.000,00	-400.000,00
Materiales y suministros	400.000,00	100.000,00	300.000,00
	400.000,00	500.000,00	-100.000,00

INVERSIONES Meta 20.1 RECUPERACION PENDIENTE DEL COBRO

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	4.204.990,00	2.204.990,00	2.000.000,00
Bienes Duraderos	320.000,00	0,00	320.000,00
	4.204.990,00	2.204.990,00	2.320.000,00

INVERSIONES Meta 16.3 FORTALECIMIENTO CATASTRAL

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Transferencias	163.793,00	0,00	163.793,00
	163.793,00	0,00	163.793,00

INVERSIONES Meta 21.3 "VALORACIONES EN EL CANTON"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	50.000,00	450.000,00	-400.000,00
Bienes Duraderos	400.000,00	0,00	400.000,00
	450.000,00	450.000,00	0,00

De la misma manera se realiza los siguientes ajustes a metas del Plan Operativo 2010;

Programa II

Meta 31.2 Realizar una remodelación de la segunda planta del palacio municipal. SERV. 17 a **"Construcción de la I etapa del edificio Archivo Central. Ser 17"**

Meta 32.1 Realización de una demarcación vial en tres distritos del cantón debidamente coordinados con el MOPT a **"Construcción de acera peatonal en el camino 2-10-020, San Luis, Distrito de Florencia"**

Meta 33.1 de "Efectuar un programa de al menos 4 actividades de educación ambiental según calendario ambiental mundial. SERV 25" a **"Efectuar un programa de al menos 5 actividades de Educación Ambiental según calendario ambienta. SERV 25"**

Meta 34.1 de "Implementar un programa de gestión en ahorro energético a funcionarios municipales. SERV 25 a **"Realizar caminata interinstitucional UNIDOS POR EL AGUA 2010. SER 25"**

Meta 34.2 Implementar un programa de gestión en ahorro de agua a nivel institucional a los funcionarios municipales. Serv. 25 a **"Realizar campas de reforestación en el cantón de San Carlos SERV 25"**

Meta 34.3 Crear un centro de acopio municipal de residuos sólidos domiciliarios. SERV. 25 a **"Creación un programa de Gestión Ambiental institucional en la Municipalidad de San Carlos. SERV 25"**

Meta 35.1 Implementar acciones del plan para la gestión integrada de residuos sólidos en el cantón de San Carlos. SERV. 25 a **"Implementar acciones del PMGIRS para la gestión integrada de residuos sólidos"**

Meta 36.1 Desarrollar una estrategia para gestionar recursos nacionales o internacionales, para ejecutar planes de conservación de cuencas hidrográficas. SERV. 25 a **"Desarrollar una estrategia para gestionar recursos nacionales e internacionales para ejecutar programas de Gestión Ambiental. Serv. 25"**

Meta 37.1 Elaborar un manual de procedimientos ambientales para la atención eficiente de denuncias ambientales. SERV.25 a **"Elaborar un Manual de procedimientos para el Departamento de Gestión Ambiental"**

Programa III

Meta 20.2 Ejecutar proyecto Seguimiento de contribuyentes morosos a **"Proyecto de seguimiento de contribuyentes morosos y optimización de la Gestión Tributaria Municipal"**

La Presidente Municipal Marcela Céspedes, solicita a la señorita secretaria que les envíe una copia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento.-

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio PL-026-2010 enviado por la Licenciada Dixie Amores Saborio, Directora de Planificación que versa sobre la confección de la Modificación interna No 2-2010, donde se realizaron los ajustes en el Plan Operativo Anual 2009.- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.-**

ARTÍCULO No. 23. Informe con relación a la publicidad que brinda la Municipalidad de San Carlos.--

24 de junio de 2010
A.M.-0402-2010

En relación a la solicitud de información sobre publicidad, a pesar de que no se justifica o fundamenta el objetivo de la información, me sirvo indicar lo siguiente:

1. Presupuesto disponible y gastado: dicha información puede ser observada en el informe financiero que se remite a ese Concejo Municipal.
2. Informar si la publicidad se paga de fondos propios de la Municipalidad o no, y caso informar quien o quienes lo pagan: resulta lógico, que la publicidad que nosotros contratamos, es pagada por la Municipalidad. En cuanto a situaciones ajenas a la institución, al no ser asuntos municipales, no me corresponde ni informar ni opinar al respecto.
3. Que se informe en cuales medios de comunicación, la Municipalidad tiene publicidad permanente y en cuales ocasionales: de manera permanente, no existe ninguna publicidad, y de manera ocasional, se pauta con casi todos los medios locales existentes y muy ocasionalmente, con medios nacionales, cuando se trata del patrocinio de actividades relacionadas al Cantón.
4. Informar con que criterios se define en cuales medios de comunicación pauta esta Municipalidad: se pauta con el criterio de la Dirección General y la Unidad de Relaciones Públicas.
5. Informar con que criterio se define el contenido de esa publicidad: con el criterio de la Dirección General y la Unidad de Relaciones Públicas, y especialmente para informar a la comunidad sobre las acciones e inversiones que realiza el Gobierno Local.

SE ACUERDA:

Tomar nota: **ACUERDO APROBADO. Votación Unánime.-**

AL SER LAS 19:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Estela María Vargas Cordero
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.

EVC